



1  
2  
3 **MUNICIPALIDAD DE NARANJO**  
4 **ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 51 DEL 15 DE DICIEMBRE DEL 2014.**

5  
6 Acta de la Sesión Ordinaria número 51 Celebrada por el Concejo Municipal a las  
7 dieciocho horas del lunes 15 de diciembre del 2014 en el Palacio Municipal de  
8 Naranjo en el distrito primero.

9  
10 **MIEMBROS PRESENTES: REGIDORES PROPIETARIOS:** Presidente Hans Adrián Corrales  
11 Morales, Vicepresidente Alex Zambrana Obando, señor Gilberto Ruiz Vargas, señora  
12 Alicia Alfaro Castro y señor Ovidio Rojas Cubero.

13  
14 **REGIDORES SUPLENTE:** Señora María de los Ángeles Mora Varela, señor Geovanny  
15 Solano Venegas, señor Greivin Porras Pérez y señor Carlos Alfaro González. **SINDICOS**  
16 **PROPIETARIOS:** señor Manuel Ángel Rodríguez Pérez, señor Jose Antonio Hidalgo  
17 Peraza, Señor Jose Olivier Arrieta Vega, Señora Marjorie Sánchez Brenes, señor Luis  
18 Antonio Alpizar Ramirez, señor Rolando Castro Porras y Señora Mayra Fonseca  
19 Bolaños, **SINDICOS SUPLENTE:** señora Xinia María Pérez Hidalgo, Señora María Isabel  
20 Villalobos Carvajal y señor Olivier Segura Cabezas. **FUNCIONARIOS MUNICIPALES:** Ing.  
21 Claudio Rodríguez Ramírez Vicealcalde, y la Licda. Gabriela López Vargas Secretaria  
22 interina para el levantamiento de la presente acta.

23  
24 **ARTICULO 1.** Saludo y comprobación del quórum por parte del Presidente Municipal

25  
26 **ARTICULO 2.** El Presidente Municipal lleva a cabo una oración.

27  
28 **CAPITULO N° 1**

29  
30 **ARTICULO 3.** Se lee y aprueba el orden del día, para la sesión ordinaria número 51 del 15  
31 de diciembre de 2014.

32 **CAPITULO N° 2**  
33 **ATENCIÓN DE LOS VISITANTES**

34  
35 **JURAMENTACIONES**

36  
37 **ARTICULO 4.** No Hubo.-

38  
39 **AUDIENCIAS**

40  
41 **ARTICULO 5.** Se recibe al señor Geovanni Lobo, señora Adriana y Yahaira del Comité  
42 Cantonal de Deportes y Recreación, tema a tratar informe final de Labores, el cual  
43 literalmente dice:

44 **COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN NARANJO**



Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	Presupuest o inicial	Modificacion es	Nuevo saldo	Ejecutado	Saldo
<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>6.401.000,0</b> <b>0</b>	<b>1.576.555,31</b>	<b>7.977.555,3</b> <b>1</b>	<b>7.250.526,3</b> <b>1</b>	<b>727.029,00</b>
<b>0.0 1</b>	<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>	<b>4.700.000,0</b> <b>0</b>	<b>1.018.036,16</b>	<b>5.718.036,1</b> <b>6</b>	<b>5.432.719,1</b> <b>6</b>	<b>285.317,00</b>
<b>0.01.01</b>	<b>Sueldos para cargos fijos</b>	<b>4.700.000,0</b> <b>0</b>	<b>1.018.036,16</b>	<b>5.718.036,1</b> <b>6</b>	<b>5.432.719,1</b> <b>6</b>	<b>285.317,00</b>
0.01.01.0 1	Encargada de Área Administrativa	4.700.000,0 0	1.018.036,16	5.718.036,1 6	5.432.719,1 6	285.317,00
<b>0.02</b>	<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>	<b>150.000,00</b>		<b>150.000,00</b>	<b>-</b>	<b>150.000,00</b>
<b>0.02,01</b>	Tiempo Extraordinario	150.000,00		150.000,00	-	<b>150.000,00</b>
<b>0.03</b>	<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>391.510,00</b>	<b>103.880,73</b>	<b>495.390,73</b>	<b>495.390,73</b>	<b>-</b>
0.03.03	Decimotercer mes	391.510,00	103.880,73	495.390,73	495.390,73	-
<b>0.04</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>947.990,00</b>	<b>414.870,42</b>	<b>1.362.860,4</b> <b>2</b>	<b>1.147.712,4</b> <b>2</b>	<b>215.148,00</b>
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS (14,17%)	665.990,00	331.285,00	997.275,00	844.159,00	153.116,00
0.04.02	Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social (0,50%)	23.500,00	6.633,00	30.133,00	24.963,00	5.170,00
	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (5%)	235.000,00	66.283,00	301.283,00	249.589,00	51.694,00
0.04.05	Contribución Patronal al Popular y de Desarrollo Comunal (0,50%)	23.500,00	10.669,42	34.169,42	29.001,42	5.168,00
<b>0.05</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN</b>	<b>211.500,00</b>	<b>39.768,00</b>	<b>251.268,00</b>	<b>174.704,00</b>	<b>76.564,00</b>
0.05.02	Aporte Patronal Régimen Obligatorio Pensiones Complement (1,50%)					

		70.500,00		70.500,00	24.952,00	45.548,00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral (3%)	141.000,00	39.768,00	180.768,00	149.752,00	31.016,00
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>34.026.444,97</b>	<b>6.119.425,64</b>	<b>40.145.870,61</b>	<b>37.456.794,15</b>	<b>2.689.076,46</b>
<b>1,01</b>	<b>ALQUILERES</b>	<b>2.000.000,00</b>		<b>2.027.200,00</b>	<b>1.878.360,00</b>	<b>148.840,00</b>
<b>1,01,01</b>	Alquiler de edificios, locales y terrenos.	1.500.000,00	378.000,00	1.878.000,00	1.738.000,00	140.000,00
<b>1,01,02</b>	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	500.000,00	(350.800,00)	149.200,00	140.360,00	8.840,00
<b>1.02</b>	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>	<b>4.850.000,00</b>		<b>4.850.000,00</b>	<b>3.964.636,00</b>	<b>885.364,00</b>
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	350.000,00		350.000,00	136.688,00	213.312,00
1.02.04	Servicio de Telecomunicaciones	500.000,00		500.000,00	368.815,00	131.185,00
1.02.99	Otros servicios básicos, servicio eléctrico instalaciones deportivas	4.000.000,00		4.000.000,00	3.459.133,00	540.867,00
<b>1.03</b>	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	<b>1.750.000,00</b>		<b>1.054.910,00</b>	<b>843.838,00</b>	<b>211.072,00</b>
<b>1.03.02</b>	Publicidad y propaganda	1.000.000,00	(695.090,00)	304.910,00	304.910,00	-
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	600.000,00		600.000,00	469.110,00	130.890,00
1,03,06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales.	150.000,00		150.000,00	69.818,00	80.182,00
<b>1.04</b>	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	<b>1.606.444,97</b>		<b>1.606.444,97</b>	<b>1.157.169,40</b>	<b>449.275,57</b>
<b>1,04,01</b>	Servicios Médicos y de laboratorio	<b>700.000,00</b>	(500.000,00)	200.000,00	105.000,00	95.000,00
1.04.06	Servicios generales	<b>906.444,97</b>	500.000,00	1.406.444,97	1.052.169,40	354.275,57
<b>1.04.99</b>	<b>Otros servicios de gestión y apoyo</b>	<b>11.000.000,00</b>		<b>14.728.090,00</b>	<b>14.209.850,00</b>	<b>518.240,00</b>
1.04.1990 1	Servicios profesionales	<b>6.000.000,00</b>	4.781.000,00	10.781.000,00	10.308.000,00	473.000,00
1.04.1990 2	Arbitrajes y Jueces	3.000.000,00	(877.910,00)	2.122.090,00	2.088.550,00	33.540,00
1.04.1990 3	Afiliaciones y Torneos	2.000.000,00	(175.000,00)	1.825.000,00	1.813.300,00	11.700,00
<b>1.05</b>	<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>	<b>3.000.000,00</b>		<b>5.950.425,64</b>	<b>5.936.030,00</b>	<b>14.395,64</b>

1.05.01	Transporte dentro del país	3.000.000,0 0	2.950.425,64	5.950.425,6 4	5.936.030,0 0	14.395,64
<b>1.06</b>	<b><u>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</u></b>	<b>820.000,00</b>		<b>604.000,00</b>	<b>570.618,84</b>	<b>33.381,16</b>
1.06.01	Aporte Patronal al INS Por LPT (3%)	120.000,00		120.000,00	86.618,84	33.381,16
1.06.01.04	Seguro de riesgo del trabajador	250.000,00	87.663,00	337.663,00	337.663,00	-
1.06.03	Obligaciones por contratos de seguros	200.000,00	(200.000,00)	-	-	-
1.06.03	Obligaciones por contratos de seguros	250.000,00	(103.663,00)	146.337,00	146.337,00	0
<b>1.07</b>	<b><u>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</u></b>	<b>2.000.000,00</b>		<b>624.800,00</b>	<b>365.800,00</b>	<b>259.000,00</b>
1.07.01	Actividades de capacitación	1.000.000,0 0	(675.200,00)	324.800,00	216.800,00	108.000,00
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	1.000.000,0 0	(700.000,00)	300.000,00	149.000,00	151.000,00
<b>1.08</b>	<b><u>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</u></b>	<b>7.000.000,00</b>		<b>8.700.000,00</b>	<b>8.530.491,91</b>	<b>169.508,09</b>
1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	7.000.000,0 0	1.700.000,00	8.700.000,0 0	8.530.491,9 1	169.508,09
<b>2</b>	<b><u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u></b>	<b>15.000.000,00</b>	<b>- 708.000,00</b>	<b>14.292.000,00</b>	<b>12.604.784,91</b>	<b>1.687.215,09</b>
<b>2.01</b>	<b><u>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</u></b>	<b>300.000,00</b>	<b>100.000,00</b>	<b>400.000,00</b>	<b>333.545,00</b>	<b>66.455,00</b>
2.01.01	Combustibles y lubricantes	100.000,00	100.000,00	200.000,00	137.450,00	62.550,00
2.01.02	Productos Farmacéuticos y medicinales	200.000,00		200.000,00	196.095,00	3.905,00
<b>2.02</b>	<b><u>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</u></b>	<b>1.500.000,00</b>	<b>500.000,00</b>	<b>2.000.000,00</b>	<b>1.910.895,51</b>	<b>89.104,49</b>
2.02.03	Alimentos y bebidas	1.500.000,0 0	500.000,00	2.000.000,0 0	1.910.895,5 1	89.104,49
<b>2.03</b>	<b><u>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</u></b>	<b>2.000.000,00</b>	<b>2.100.000,00</b>	<b>4.100.000,00</b>	<b>4.071.614,08</b>	<b>28.385,92</b>
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	2.000.000,0 0	2.100.000,00	4.100.000,0 0	4.071.614,0 8	28.385,92
<b>2.99</b>	<b><u>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</u></b>	<b>4.200.000,00</b>	<b>- 808.000,00</b>	<b>3.392.000,00</b>	<b>2.501.098,32</b>	<b>890.901,68</b>
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	500.000,00		500.000,00	246.364,30	253.635,70

2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	500.000,00		500.000,00	48.869,02	451.130,98
2.99.04	Textiles y vestuario	3.000.000,00	(808.000,00)	2.192.000,00	2.176.250,00	15.750,00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	200.000,00		200.000,00	29.615,00	170.385,00
<b>2.99.99</b>	<b>Otros útiles, materiales y suministros</b>	<b>7.000.000,00</b>	<b>-</b>	<b>4.400.000,00</b>	<b>3.787.632,00</b>	<b>612.368,00</b>
2.99.99.01	Implementos deportivos	4.000.000,00	(1.600.000,00)	2.400.000,00	1.944.005,50	455.994,50
2.99.99.02	Medallas y trofeos	3.000.000,00	(1.000.000,00)	2.000.000,00	1.843.626,50	156.373,50
<b>5.00</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>2.000.000,00</b>	<b>-</b>	<b>1.055.080,00</b>	<b>837.460,01</b>	<b>217.619,99</b>
<b>5.01</b>	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>2.000.000,00</b>	<b>-</b>	<b>1.055.080,00</b>	<b>837.460,01</b>	<b>217.619,99</b>
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	1.000.000,00		1.000.000,00	782.380,01	217.619,99
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso			0	-	
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo.	1.000.000,00	(944.920,00)	55.080,00	55.080,00	-
<b>6.00</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>250.000,00</b>		<b>250.000,00</b>	<b>168.002,90</b>	<b>81.997,10</b>
<b>6.03</b>	<b>Prestaciones</b>	<b>250.000,00</b>		<b>250.000,00</b>	<b>168.002,90</b>	<b>81.997,10</b>
6.03.01	Prestaciones legales	250.000,00		250.000,00	168.002,90	81.997,10
	<b>TOTALES</b>	<b>57.677.444,97</b>	<b>6.043.060,95</b>	<b>63.720.505,92</b>	<b>58.317.568,28</b>	<b>5.402.937,64</b>

Datos contables  
Período 2014

Presupuesto Anual Operativo 2014	57.677.444,97
Patrocinios	150.000,00
Presupuesto aprobado por la Municipalidad 2014	63.570.505,92
<b>Diferencia por presupuestar</b>	<b>5.743.060,95</b>

Giros Municipales	Monto
Dep# 56163 meses de enero y febrero	10.595.084,32
Dep # 56259 mes de marzo	5.297.542,16
Dep # 295152 mes de abril	5.297.542,16
Dep # 56403 mes de mayo	

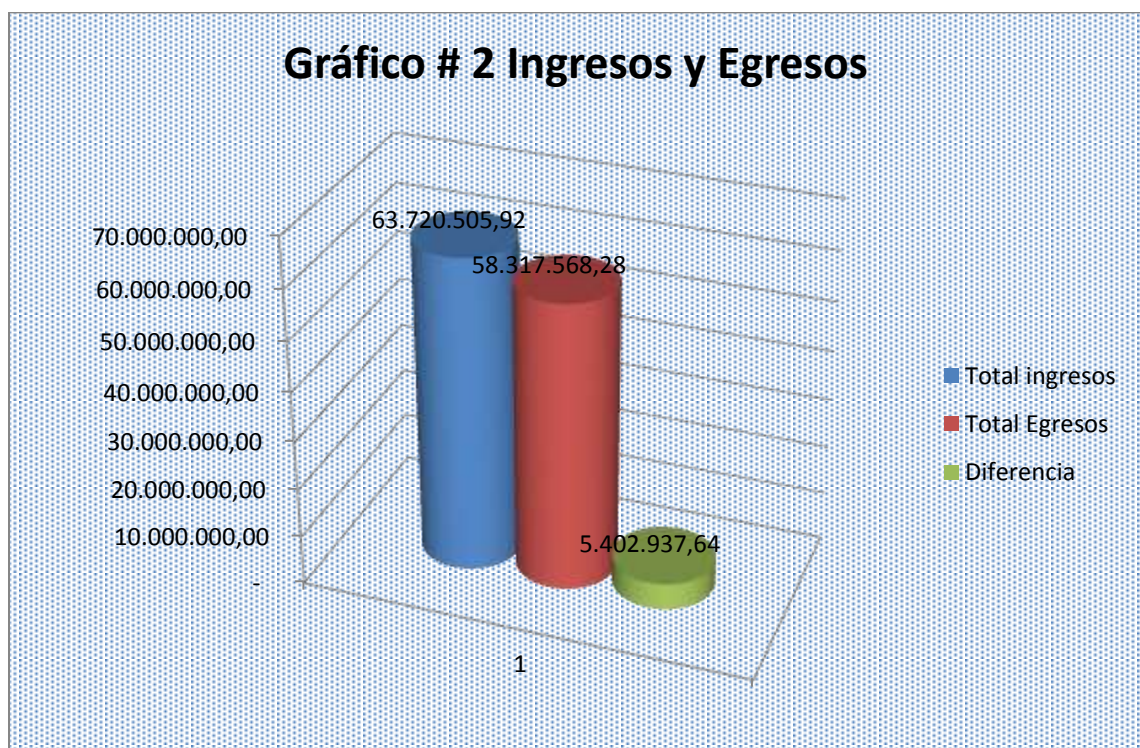
	5.297.542,16	
Dep # 56484 mes de junio	5.776.219,64	
Mes de Julio	5.297.542,16	
Mes de Agosto	5.297.542,16	
Mes de setiembre	5.297.542,16	
Mes de Octubre	5.297.542,16	
Mes de Noviembre y diciembre	10.116.406,79	
		63.570.505,87

Patrocinio 150.000,00  
Total presupuesto **63.720.505,87**

45

Total ingresos 63.720.505,92  
Total Egresos 58.317.568,28  
Diferencia 5.402.937,64

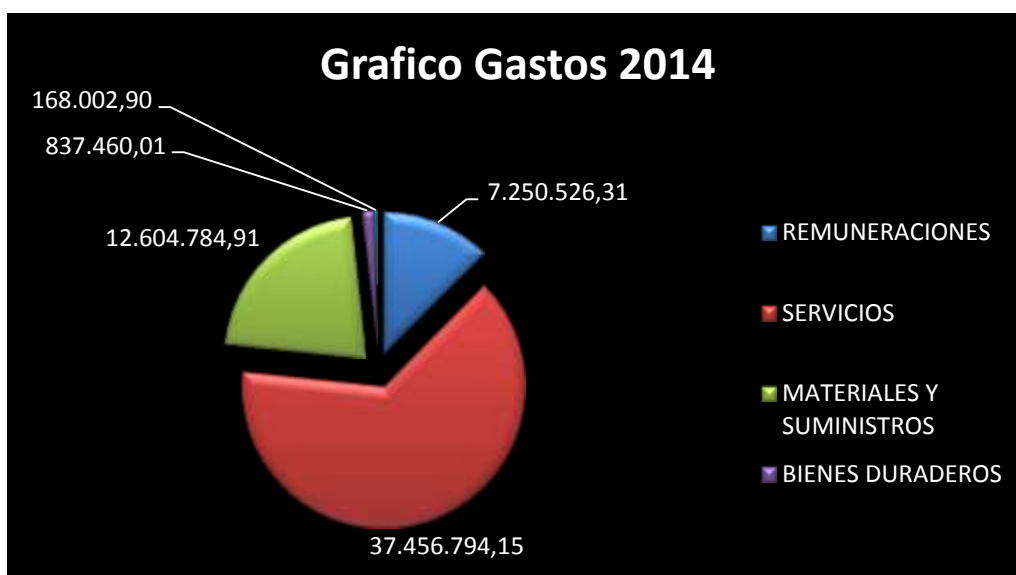
46



47  
48  
49

REMUNERACIONES 7.250.526,31  
SERVICIOS 37.456.794,15  
MATERIALES Y SUMINISTROS 12.604.784,91  
BIENES DURADEROS 837.460,01  
TRANSFERENCIAS CORRIENTES 168.002,90

50  
51  
52



53  
54  
55  
56  
57  
58  
59  
60  
61  
62  
63  
64  
65  
66  
67  
68  
69  
70  
71  
72  
73  
74  
75  
76  
77  
78  
79  
80  
81  
82  
83  
84  
85  
86  
87  
88  
89  
90  
91  
92  
93  
94  
95  
96  
97  
98  
99  
100

#### Informe de labores

- ✓ Carrera campo traviesa
- ✓ Juegos nacionales Sur-Sur y Guanacaste 2014
  - ✓ Celebración día del Deporte
  - ✓ XII Edición Juegos Comunes
- ✓ Actividades recreativa" Feria de la Salud CCSS"
  - ✓ Juegos Dorados
  - ✓ Festival de Oportunidades
- ✓ Actividad Recreativa "Feria de la promoción de los derechos de la personas menores de edad"
  - ✓ Conformación de la Red Costarricense de la actividad física y la salud(RECAFIS)
    - ✓ Recreativa de ciclismo de montaña
- ✓ Participación en torneos nacionales en las disciplinas baloncesto, Futsal, natación, taekwondo, tenis de mesa y ajedrez.
- ✓ Aval y premiación a campeonatos efectuados en los diferentes distritos del cantón( La Palmita, San Jerónimo, Lourdes, Palmitos, San Antonio de la Cueva, Candelaria, San Juan, San Miguel Oeste, Colegio Bilingüe de Naranjo, en la Carrera Unidos por un sueño, Cruce de Cirri, Concepción, San José de Naranjo, Los Robles y el Centro.)
- ✓ Donaciones de implementos deportivos a diferentes escuelas entre ellas: San Antonio, Barrio el Carmen, Candelaria, San Jerónimo, Centro.
  - ✓ Torneo Nacional de Pulsos.
  - ✓ Proceso competitivo en las disciplinas de baloncesto, natación, futbol, Futsal y Taekwondo, para las cuales se contratan servicios profesionales de entrenadores.
- ✓ Colaboraciones para el mantenimiento y embellecimiento de las instalaciones deportivas de San Jerónimo, Candelaria, San Juan, Lourdes, San Antonio Norte.
  - ✓ Atención al público.
  - ✓ Se han realizado 47 sesiones Ordinarias y 2 Extraordinarias
  - ✓ Proyectos en coordinación con el ICODER



101  
102  
103  
104  
105



106  
107  
108  
109  
110  
111  
112  
113  
114  
115  
116  
117  
118  
119  
120  
121  
122



123  
124  
125  
126  
127  
128  
129  
130  
131  
132  
133  
134  
135  
136  
137



138  
139  
140  
141  
142  
143  
144  
145  
146  
147  
148





149  
150  
151  
152  
153  
154  
155  
156  
157  
158  
159  
160  
161  
162  
163  
164  
165  
166  
167  
168  
169  
170  
171  
172  
173  
174  
175  
176  
177  
178  
179  
180  
181  
182  
183  
184  
185  
186  
187  
188  
189  
190  
191  
192  
193  
194  
195  
196  
197  
198  
199  
200  
201  
202  
203  
204  
205  
206



**COMENTARIOS:**

El Regidor Ovidio Rojas menciona que agradece el trabajo tan importante que ha hecho por este Cantón, el Deporte es un elemento importante en el bienestar de la comunidad, los felicito por la labor que hicieron, que Dios les pague.

207  
208 El Regidor Geovanny Solano menciona que quiere agradecer el trabajo que han  
209 hecho, muy bonito el informe que presentaron, se ve el orden que han realizado,  
210 sabemos que ya ustedes se van, pero ojalá les ayuden al Comité que está ingresando,  
211 sabemos que ustedes cuentan con la experiencia y el conocimiento, para que entre  
212 todos aporten buenas ideas.  
213  
214 La Regidora Alicia Alfaro agradece la labor realizada de esta administración en el  
215 Comité de Deportes, se han enfocado en diferentes disciplinas, antes era solo fútbol, es  
216 la primera vez que veo a un Comité trabajando por la comunidad en todas las  
217 disciplinas y para las diferentes edades y que Dios les ilumine en el camino, realmente  
218 mis felicitaciones.  
219  
220 El Regidor Alex Zambrana menciona que quiere agradecer por el informe y la labor  
221 llevada a cabo estos 4 años, sabemos que han estado pendiente de este trabajo que  
222 es ad honorem, han hecho una gran labor, como dijo el compañero Geovanny, que no  
223 se alejen del nuevo Comité, ya que con la experiencia que ustedes tienen les pueden  
224 aportar muchas ideas, y darle seguimiento a los trabajos que quedan por ejecutar,  
225 agradecerles nuevamente.  
226  
227 El Vicealcalde menciona que quiere agradecer todas las metas que quisimos desarrollar  
228 en algún momento, siempre encontramos una mano amiga en el Comité de Deportes,  
229 algunos temas quedaron por falta de recursos, no por qué no quisimos hacer las cosas,  
230 sabemos que son trabajos ad honorem con mucho sacrificios y lo hicieron siempre  
231 pensando en Naranjo, no en cosas personales, esta Administración les agradece y les  
232 insto a dar el apoyo al nuevo Comité, para ellos es más fácil empezar cuando hay una  
233 mano amiga de primera entrada.  
234  
235 El Síndico Luis Alpizar menciona que quiere agradecer al Concejo la oportunidad de ser  
236 parte de este Comité de Deportes, realmente le pusimos alma y corazón para que  
237 las cosas salieran bien, hay muchos logros, trabajamos de la mano de muchas  
238 comunidades, quedaron algunos proyectos como el piso y la gradería del Parque  
239 Infantil ya le dijimos al nuevo Comité, realmente me voy satisfecho con la labor  
240 realizada.  
241  
242 El Presidente Municipal da las gracias del informe que por Ley corresponde, viendo un  
243 poco los números tuvo un porcentaje de ejecución de un 92% muy bueno, si quiero  
244 decir que cada Comité de Deportes que llega alguna huella deja ya sea positiva o  
245 negativa, creo que este Comité se ha caracterizado por acentuar un poquito el nombre  
246 como tal, le dieron una parte importante a la recreación, los proyectos que se han  
247 buscado tanto por el ICODER o por iniciativa regional de personas con discapacidad y  
248 adultos mayores, le da el refuerzo a esa parte que no es competitiva, eso lleva hacer un  
249 balance en que se invierten los dineros en un Comité de Deportes, me parece que  
250 Naranjo debe definir una política de cómo vamos como Deporte, el fuerte de  
251 Naranjo es Natación, Baloncesto, y en algún momento unas disciplinas se vuelven  
252 débiles y surgen otras, eso es normal, lo que no es normal es que se rompen los procesos,  
253 el Comité debe ser vigilante para distribuir los dineros en una disciplina u otra,  
254 dependiendo del peso que tenga, quizás lo tengan por ahí ya que porcentualmente el  
255 recurso que se destina a las diferentes disciplinas no es igual, algunas veces una  
256 disciplina queda sesgada, me parece que el nuevo Comité debe enfocar su política,  
257 hacia donde quiere ir, juegos nacionales no es un fin, y ahí lo tienen como el máximo  
258 objetivo, eso es un error, aunque hayan buenas intenciones es mejor invertir en  
259 disciplinas a nivel competitivo, desde el punto de vista de infraestructura los quiero  
260 felicitar, ya que la obra que se echaron al hombro es una obra grande, es un bien  
261 municipal, pero creo que es una deuda de que se hicieran las oficinas y no el área  
262 deportiva, cuando nos presentaron el proyecto, íbamos pensando en que la orientación  
263 iba hacer sobre la superficie del terreno y se concluyeron las obras pero no el campo de  
264 juego que es lo importante, el nuevo comité tiene que echar mano en ello, agradecerle

265 a los compañeros del Comité al igual que a la parte administrativa a las secretarías y  
266 Contadora.

267  
268 El señor Giovanni Lobo da las gracias y menciona que ojalá la Municipalidad en su  
269 presupuesto pueda destinar ayuda para la infraestructura deportiva, muchas gracias  
270 por estos 4 años muy satisfecho con nuestra labor, pero si vamos a tratar de ayudarles al  
271 nuevo Comité.

272  
273

### 274 **CAPITULO N° 3** 275 **REVISION DE ACTAS**

276  
277 **ARTICULO 6:** -Lectura y aprobación del borrador del Acta Ordinaria N° 50 del 10 de  
278 diciembre del 2014.

279  
280 **ACUERDO SO-51-503-2014. El Concejo Municipal una vez hechas las correcciones de**  
281 **forma al Acta Ordinaria N° 50 del 10 de diciembre del 2014, acuerda aprobarla en firme**  
282 **con 4 votos a favor de los Regidores Propietarios que estuvieron presentes ese día: Hans**  
283 **Corrales, Alex Zambrana, Gilberto Ruiz, Alicia Alfaro.**

284  
285

### 286 **CAPITULO N° 4** 287 **LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE CORRESPONDENCIA**

288  
289

#### A- ASUNTOS INFORMATIVOS

290 **ARTICULO 7.** Se recibe nota suscrita por el Comité de Caminos de Calle Porosal, los  
291 cuales solicitan ser nombrados y juramentados por Ley, conformado por: la Presidenta  
292 Damaris Porras Zúñiga cédula: 2-485-380, Vicepresidente Carlos Gerardo Porras Zúñiga  
293 cédula: 2-503-619, Fiscal José Francisco Quiroz Zúñiga cédula: 2-455-129, Tesorera María  
294 Catalina Valverde Blanco cédula: 2-353-488, Secretaria Shirley Espinoza Sánchez cédula:  
295 1-962-578, Vocal 1 Olga Durán Gamboa cédula: 1-806-060, Vocal 2 Seidy Valladares  
296 Mendoza cédula: 7-094-788, Vocal 3 Olga Jiménez Araya cédula: 2-368-333, Vocal 4  
297 Margarita Araya Rojas cédula: 2-257-807 y Vocal 5 Oldermar Corrales Méndez cédula: 9-  
298 067-684.

299  
300 **El Concejo Municipal da por recibida la nota y les reprograma la audiencia, en vista de**  
301 **que hoy no pudieron presentarse a dicha juramentación.**

302  
303 **ARTICULO 8.** Se recibe **COPIA** de la nota suscrita por Licda. Vilma Rosa Santamaría  
304 Barquero Auditora A.i, oficio AUDI-MN-CO-54-2014 dirigido a Xinia Pérez Rodríguez, sobre  
305 la solicitud a la nota que en la cual hace un recuento de la situación que en apariencia  
306 está afectando la propiedad de sus padres, permiso de construcción #326-2014, a lo  
307 cual le indica que es un trámite que corresponde a la función o actuación de un  
308 funcionario de la Municipalidad que está bajo la dependencia de la Alcaldía, es a esa  
309 dependencia la que le compete atender y resolver sobre el caso, no obstante estamos  
310 en la mayor disposición de dar seguimiento a dicha solicitud.

311  
312

313 **El Concejo Municipal da por recibida la nota.**

314 **ARTICULO 9.** Se recibe nota suscrita por el Ing. Marcos Picado López, oficio DPU-MN-520-  
315 2014, en el cual expone da respuesta a la nota suscrita por la Licda. Xinia Pérez cédula:  
316 2-440-606 solicitó un permiso de construcción N° 326-2014.

317  
318

319 **El Concejo Municipal da por recibida la nota.**

320  
321

#### B- ASUNTOS RESOLUTIVOS

322  
No hay.-

323  
324 **CAPITULO N° 5**  
325 **INFORME DE LOS CONSEJOS DE DISTRITO**  
326

327 **ARTICULO 10:** Informes de los Consejos de Distrito e inquietudes de los Síndicos.  
328

329 **PRIMERO:** El Síndico Rolando Castro menciona que la semana pasada que se preguntó  
330 sobre el estado de las Partidas Específicas, no supe que contestar, ya me averigüé y las  
331 dos partidas ya se están tramitando, una era en la escuela del Llano y la otra en el  
332 camerino, más bien hay que ir a ver cómo está quedando, el miércoles no voy a poder  
333 estar en la sesión municipal desde ya me disculpo, agradecerles a todos, esperando en  
334 Dios que esta Navidad la podamos aprovechar y desearles una feliz navidad y un año  
335 muy venturoso y que para el año 2015 nos repare, muchas bendiciones para este  
336 Cantón de Naranjo.

337  
338 **SEGUNDO:** El Síndico Manuel Ángel Rodríguez menciona que quiere felicitar al Gobierno  
339 Municipal, en especial a la Alcaldesa y a su equipo de trabajo por la labor realizada.  
340

341 **TERCERO:** La Síndica Mayra Fonseca menciona que se une a las palabras del Síndico  
342 Manuel, muy agradecida por la labor hecha en Calle Calino.  
343

344 **CUARTO:** La Síndica María Isabel Villalobos menciona que ojalá que para el otro año nos  
345 arreglen las calles de la zona alta.  
346

347 El Vicealcalde menciona que en la zona alta se han invertido más de ₡400 millones de  
348 colones en lastreo, por ejemplo Calle Barranquilla, la Isla en Cañuela.  
349

350 **CAPITULO N° 6**  
351 **INFORMES Y DICTAMENES DE COMISIONES**  
352

353 **ARTICULO 11.** El Regidor Gilberto Ruiz presenta el siguiente dictamen de la Comisión de  
354 jurídicos el cual literalmente dice:  
355

356 **Comisión de Jurídicos**  
357

358 Llevada a cabo el día 15 de diciembre 2014, en la Municipalidad en la sala de sesiones. Iniciada  
359 a las 5:00 pm.

360 **ASISTENCIA:**

361 Sr. Gilberto Ruiz Vargas	<input checked="" type="checkbox"/>	Presente	<input type="checkbox"/>	Ausente
362 Sr. Alex Zambrana Obando	<input checked="" type="checkbox"/>	Presente	<input type="checkbox"/>	Ausente
363 Sr. Carlos Alfaro González	<input checked="" type="checkbox"/>	Presente	<input type="checkbox"/>	Ausente
364 Sr. Rolando Castro	<input checked="" type="checkbox"/>	Presente	<input type="checkbox"/>	Ausente
365 Sra. Alicia Alfaro Castro	<input checked="" type="checkbox"/>	Presente	<input type="checkbox"/>	Ausente

366  
367 **ASESORES:**

368 Licda. Rosibel Monge Castillo	<input checked="" type="checkbox"/>	Presente	<input type="checkbox"/>	Ausente
369 Lic. Cristhian Ruiz Álvarez	<input type="checkbox"/>	Presente	<input checked="" type="checkbox"/>	Ausente

370  
371 **TEMAS A TRATAR**

- 372 1. nota suscrita por la Licda. Xinia Pérez cédula: 2-440-606 solicitó un permiso de  
373 construcción N° 326-2014, considero que dicha obra está violentando lo establecido en  
374 las normas que lo regulan, solicito respuesta del Concejo y de la Auditoría Municipal  
375 según lo establecido por Ley.  
376

377  
378 **Acuerdo:** Esta Comisión Acuerda con 5 votos a favor recomendar al Concejo que se tome el  
379 siguiente acuerdo:  
380

381 Tomar el acuerdo por medio del cual se le haga saber al solicitante, que por no ser el órgano  
382 que realizó el acto una dependencia del Concejo, este está legalmente imposibilitado de  
383 atender su solicitud. Motivo por el cual se debe regresar la carta de solicitud, para que el  
384 solicitante revoque formalmente el acto ante el funcionario quien lo dicto o realizó y haciéndole  
385 saber que la respuesta de la revocatoria del acto administrativo cuenta con el Recurso Ordinario  
386 de Apelación para ante el Superior Jerárquico en este caso particular ante la Alcaldía Municipal.  
387 Lo anterior con fundamento en el artículo 162 del Código Municipal.  
388

2. Se analiza la solicitud de la Administración en cuanto a la aprobación de los Perfiles correspondientes a la Unidad Técnica Gestión Ambiental.

392 **Acuerdo:** Esta Comisión Acuerda con 5 votos a favor recomendar al Concejo que se tome el  
393 siguiente acuerdo:

394  
395 Aprobar los Perfiles recomendados por la oficina de Recursos Humanos por medio de los oficios  
396 RH-MN-157-14 y RH-MN-242-14, para la creación de la Unidad Técnica de Gestión Ambiental: los  
397 cuales son:

- Coordinador (a) de Gestión Ambiental de la Clase Profesional Municipal 4 (PM4).
- Promotor (a) de Gestión Ambiental de la Clase Profesional Municipal 2 (PM2).
- Asistente Administrativo de Gestión Ambiental de la Clase Administrativo Municipal 2 (AM2), con respecto a este cargo ya se encuentra creado el perfil solamente se agrega en los cargos el nombre del Departamento que no se contemplaba.

404 Fin de reunión: 5:40pm.

**Naranjo, 15 de diciembre de 2014**  
**RH-MN-242-14**

408 **SEÑOR**  
409 **ALEX ZAMBRANA OBANDO**  
410 **PRESIDENTE COMISIÓND E JURÍDICOS**  
411 **MUNICIPAL DE NARANJO**  
412 **PRESENTE**

414 **ESTIMADO SEÑOR**

416 En atención a su nota de fecha 15 de diciembre, 2014 en la cual solicita criterio técnico respecto  
417 a la solicitud que hace la Señora Alcaldesa referente a la aprobación de los Perfiles para la  
418 Unidad Técnica de Gestión Ambiental, me permito adjuntar el criterio que ya se había emitido a  
419 la Señora Alcaldesa mediante OFICIO RH-MN-157-14 de fecha 06 de agosto, 2014.

421 Sin otro particular y agradecida por su atención,  
422 Atentamente,

425 Licda. Ana Isabel Acuña Segura  
426 Coordinadora de Recursos Humanos

428 C. RECIBIDO

**Naranjo, 06 de agosto de 2014**  
**RH-MN-157-14**

432 **LICENCIADA**  
433 **OLGA MARTHA CORRALES SÁNCHEZ**  
434 **ALCALDESA MUNICIPAL**  
435 **PRESENTE**

438 **ESTIMADA SEÑORA**

440 Por este medio procedo a adjuntar estudio técnico en atención a su OFICIO MN-ALC-3844-14,  
441 referente a la modificación del perfil de Coordinador de Servicios Públicos y creación de los  
442 perfiles para la creación de la Unidad Técnica de Gestión Ambiental, excluyendo las funciones  
443 de Gestión Ambiental del cargo de Servicios Públicos y por ende la modificación del nombre.  
444

445 No omito indicar que en razón de la creación de las plazas de Gestión Ambiental y la corrección  
446 de las funciones del cargo de Servicios Públicos se amplían las funciones de éste último, con el  
447 objetivo de abarcar de una forma más explicativa las funciones que corresponden al área de  
448 Servicios Públicos, mismas que fueron analizadas en coordinación del actual funcionario que de  
449 manera interina desempeña el cargo.  
450

#### 451 **PERFILES PARA LA UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN AMBIENTAL (UTGA)**

- 452
- 453 • Coordinador (a) de Gestión Ambiental de la Clase Profesional Municipal 4 (PM4).
- 454 • Promotor (a) de Gestión Ambiental de la Clase Profesional Municipal 2 (PM2).
- 455 • Asistente Administrativo de Gestión Ambiental de la Clase Administrativo Municipal 2  
456 (AM2), con respecto a este cargo ya se encuentra creado el perfil solamente se agrega  
457 en los cargos el nombre del Departamento que no se contemplaba.  
458

459 Para finalizar, tal y como se expreso en el OFICIO RH-MN-143-14 de fecha 15 de julio, 2014 dentro  
460 de las recomendaciones para la creación de plazas nuevas es importante que el presente oficio  
461 se le anexe un estudio financiero elaborado por la Dirección Financiera, en el cual se certifique  
462 que la Institución, específicamente el Servicio de Recolección de Basura podrá sostener ese  
463 nuevo incremento salarial a largo plazo.  
464

465 Sin otro particular,  
466 Atentamente,  
467

468

469

470

471 Licda. Ana Isabel Acuña Segura

472 Recursos Humanos

473

474 C. RECIBIDO

### 475 **CREACIÓN DE LA UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DE NARANJO**

#### 476 **CAUSA DEL ESTUDIO Y NORMA LEGAL**

477

478

479 Solicitud mediante OFICIO MN-ALC-3844-14 suscrito por la Alcaldesa Municipal, Licda. Olga  
480 Martha Corrales Sánchez.  
481

482

483

484 Para la creación del Departamento de Unidad Técnica de Gestión Ambiental se toma como  
485 referencia la Ley 8839, Ley para la Gestión Integral de Residuos cuyo objetivo es el siguiente:  
486

#### 487 **“ARTÍCULO 1.- Objeto**

488 *Esta Ley tiene por objeto regular la gestión integral de residuos y el uso eficiente de los recursos,*  
489 *mediante la planificación y ejecución de acciones regulatorias, operativas, financieras,*  
490 *administrativas, educativas, ambientales y saludables de monitoreo y evaluación.*  
491

#### 492 **ARTÍCULO 3.- Alcance**

493 *Esta Ley es de observancia obligatoria para todas las personas, físicas o jurídicas, públicas o*  
494 *privadas, generadoras de residuos de toda clase, salvo aquellos que se regulan por legislación*  
495 *especial”.*  
496

497 Resulta importante señalar las funciones que dentro de la ley citada se delegan a las  
498 Municipalidades las cuales se indican a continuación  
499

#### 500 **ARTÍCULO 8.- Funciones de las municipalidades**

501 Las municipalidades serán responsables de la gestión integral de los residuos generados en su  
502 Cantón; para ello deberán:

503 **a)** Establecer y aplicar el plan municipal para la gestión integral de residuos en concordancia  
504 con la política y el Plan Nacional.

505 **b)** Dictar los reglamentos en el cantón para la clasificación, recolección selectiva y disposición  
506 final de residuos, los cuales deberán responder a los objetivos de esta Ley y su Reglamento.

507 **c)** Promover la creación de una unidad de gestión ambiental, bajo cuya responsabilidad se  
508 encuentre el proceso de la gestión integral de residuos, con su respectivo presupuesto y personal.

509 **d)** Garantizar que en su territorio se provea del servicio de recolección de residuos en forma  
510 selectiva, accesible, periódica y eficiente para todos los habitantes, así como de centros de  
511 recuperación de materiales, con especial énfasis en los de pequeña y mediana escala para la  
512 posterior valorización.

513 **e)** Proveer de los servicios de limpieza de caños, acequias, alcantarillas, vías, espacios públicos,  
514 ríos y playas cuando corresponda, así como del manejo sanitario de animales muertos en la vía  
515 pública.

516 **f)** Prevenir y eliminar los vertederos en el cantón y el acopio no autorizado de residuos.

517 **g)** Impulsar sistemas alternativos para la recolección selectiva de residuos valorizables como  
518 contenedores o receptores, entre otros.

519 **h)** Fijar las tasas para los servicios de manejo de residuos que incluyan los costos para realizar  
520 una gestión integral de estos, de conformidad con el plan municipal para la gestión integral de  
521 residuos, esta Ley y su Reglamento, y en proporción con la cantidad y la calidad de los residuos  
522 generados, asegurando el fortalecimiento de la infraestructura necesaria para brindar dichos  
523 servicios y garantizando su autofinanciamiento.

524 **i)** Coordinar el cumplimiento de esta Ley y su Reglamento, la política y el Plan Nacional y  
525 cualquier otro reglamento técnico sobre gestión integral de residuos dentro del municipio.

526 **j)** Promover la capacitación y realizar campañas educativas de sensibilización de los habitantes  
527 del cantón respectivo para fomentar la cultura de recolección separada, de limpieza de los  
528 espacios públicos y de gestión integral de residuos.

529 **k)** Establecer convenios con microempresas, cooperativas, organizaciones de mujeres y otras  
530 organizaciones y/o empresas locales, para que participen en el proceso de gestión de los  
531 residuos, especialmente en las comunidades que se ubican lejos de la cabecera del cantón.

532  
533 Así mismo dentro del Reglamento General a la Ley para la Gestión Integral de Residuos se  
534 expresa:  
535

### 536 **“Sección III**

### 537 **DE LOS PLANES MUNICIPALES**

#### 538 **Artículo 20° - Planes municipales para la gestión integral de residuos**

539 Las municipalidades, como responsables de la gestión integral de residuos generados en su  
540 cantón, deben elaborar e implementar en forma participativa un Plan Municipal de Gestión  
541 Integral de Residuos, en concordancia con las políticas nacionales afines y el Plan Nacional para  
542 la Gestión Integral de Residuos. Para lograr lo anterior, está disponible el Manual para la  
543 Elaboración de Planes Municipales de Gestión Integral de Residuos Sólidos, que orienta paso a  
544 paso en la elaboración de dicho instrumento de planificación, el cual será utilizado a  
545 conveniencia de las municipalidades y puede ser accesado en la página electrónica del  
546 Ministerio de Salud, [www.ministeriodesalud.go.cr](http://www.ministeriodesalud.go.cr).

547 La municipalidad podrá realizar los ajustes necesarios según las necesidades del cantón. Se  
548 autoriza a las municipalidades para que desarrollen tecnologías alternativas para el tratamiento  
549 de residuos, siempre y cuando sean menos contaminantes. Para tal fin, podrán utilizar los  
550 instrumentos de planificación y gestión previstos en el Código Municipal, entre ellos los  
551 mecanismos de integración asociativa y empresarial. Se autoriza, además, a establecer tasas  
552 diferenciadas, según el tipo y la cantidad de residuos a aquellos que separen en la fuente, u otra  
553 forma de incentivo fiscal para el generador o el gestor, que contribuya en el cantón a la gestión  
554 integral de residuos".

#### 556 **FUENTES DE INFORMACIÓN PARA REFERENCIA**

- 557
- 558 • Ley 8839, Ley para la Gestión Integral de Residuos.
  - 559 • Código Municipal.
  - 560 • Reglamento Autónomo de Organización y Servicio Laboral de la Municipalidad de  
561 Naranjo.
  - 562 • Manual de Puestos Vigente de la Municipalidad de Naranjo.
  - 563 • Información obtenida de la Municipalidad de Grecia.

- 564 • Información obtenida de la Municipalidad de San Ramón.  
565 • Información obtenida de la Municipalidad de Poás.  
566 • Entrevistas a funcionarios de la Municipalidad de Naranjo a saber, Coordinador de  
567 Servicios Públicos a.i.; Promotora de Gestión Ambiental a.i.  
568

569 **MODIFICACIONES E INCLUSIONES REALIZADAS AL MANUAL DE PUESTOS ACTUAL DE LA**  
570 **MUNICIPALIDAD DE NARANJO.**

- 571
- 572 • Modificación al perfil de Coordinador de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, es este  
573 caso se excluyen las funciones de Gestión Ambiental y por ende la modificación del  
574 nombre del cargo, el cual pasará a llamarse "Coordinador de Servicios Públicos". Así  
575 mismo se procede a dar una ampliación de las funciones que competen a éste cargo  
576 con el objetivo de abarcar de una forma más explicativa las funciones que corresponden  
577 al área de Servicios Públicos, mismas que fueron analizadas en coordinación del actual  
578 funcionario que de manera interina desempeña el cargo.  
579
  - 580 • Creación del Perfil para el cargo de Coordinador (a) de Gestión Ambiental de la Clase  
581 Profesional Municipal 4 (PM4). Es importante indicar que dentro de la Estructura  
582 Organizacional (Organigrama) actual existe la casilla para el cargo de Gestión  
583 Ambiental, la cual se ubica dentro del área de Gestión Urbana en la misma línea de los  
584 cargos de la Clase Profesional Municipal 4 (PM4).  
585
  - 586 • Creación del Perfil para el cargo de Promotor (a) de Gestión Ambiental de la Clase  
587 Profesional Municipal 2 (PM2). En el Manual de Puesto vigente de la Institución existe en  
588 la Clase Profesional Municipal 2, el cargo de Promotor (a) de la Unidad Técnica de  
589 Gestión Vial por tanto, se realiza homologado a este cargo y se incluyen las funciones  
590 específicas para Gestión Ambiental.  
591
  - 592 • El cargo de Asistente Administrativo de la Clase Administrativo Municipal 2 (AM2), ya  
593 existe en el Manual de Puesto vigente y las funciones no varían por tratarse de funciones  
594 de tipo administrativas que constituyen de igual naturaleza en todos los departamentos,  
595 por tanto; solamente se agrega en los cargos el nombre del Departamento que no se  
596 contemplaba, quedando de la siguiente manera: "Asistente Administrativo (a)  
597 (Proveeduría, Control Constructivo, Gestión Tributaria, Servicios Públicos, Gestión  
598 Ambiental, otros).  
599
  - 600 • Por otra parte, se considera prudente agregar dentro de los requisitos de los perfiles de la  
601 Clase Profesional Municipal 4 y 2 lo siguiente: "Licencia de conducir al día en caso que el  
602 puesto lo requiera".  
603

604 A continuación se detallan los Perfiles:

605 **PROFESIONAL MUNICIPAL 4**

606 **PROPOSITO**

607 Planifica, organiza, dirige, ejecuta, controla y evalúa actividades propias de un departamento  
608 municipal, para lo cual es imprescindible la aplicación e interpretación de principios teóricos y  
609 prácticos propios de una disciplina a nivel de licenciatura, del dominio del entorno municipal, de  
610 la situación interna, de amplia experiencia en el ejercicio de la profesión, así como de  
611 competencias técnicas y conductuales específicas.  
612

613 **CARGOS TIPICO**

- 614
- 615 • Ingeniero de la Unidad Técnica de Gestión Vial.
  - 616 • Coordinador (a) de la Gestión Tributaria.
  - 617 • Coordinador (a) de Servicios Públicos.
  - 618 • Coordinador (a) de Planificación Urbana.
  - 619 • Coordinador (a) de Gestión Ambiental.
  - 620

621 **RESPONSABILIDAD POR RESULTADOS**

- 622
- 623 • Realiza estudios que contribuyan a promover el proceso sostenible y la protección  
624 efectiva de la red vial cantonal. Así como todas aquellas funciones establecidas en la  
625 Ley 8114 y su Reglamento.
  - 626 • Dirige, coordina y ejecuta las actividades propias del Proceso tributario. Realiza  
627 análisis relacionados con el proceso tributario municipal, mediante la ejecución de



- 628 políticas tributarias, así como la cuantificación, ponderación y determinación de  
629 costos de los servicios municipales; propuestas de reformas a la normas tributarias,  
630 actualización de las tasas a cobrar en razón de los servicios de limpieza de vías,  
631 cementerio, agua y basura; revisión y valoración de declaraciones juradas para el  
632 pago de impuestos de patentes; revisión periódica de la base de datos de Bienes  
633 Inmuebles; aprobación de patentes según normas vigentes; cierre de negocios según  
634 normas establecidas. Además es responsable directo de la gestión de cobro  
635 administrativa y la coordinación respectiva para proceso de cobro judicial.
- 636 • Dirige, Coordina y ejecuta actividades propias del Proceso de Desarrollo y Control  
637 Urbano y constructivo, con la finalidad del cumplimiento a la legislación vigente y a  
638 los propósitos institucionales relacionados directamente con la misión/visión de la  
639 Municipalidad. Ejecuta, implementa, supervisa y actualiza toda la información referida  
640 al Plan Regulador del Cantón de Naranjo.
  - 641 • Elabora y presenta al superior jerárquico propuestas de los procesos a su cargo que  
642 permitan maximizar los recursos públicos y generar una eficiente prestación de los  
643 servicios.
  - 644 • Evalúa el desempeño del personal a cargo y facilita los recursos necesarios al personal  
645 a cargo, establece estrategias para mantener un clima organizacional óptimo y lograr  
646 que el personal alcance los resultados establecidos.
  - 647 • Participa en la formulación del plan regulador y plan estratégico municipal.
  - 648 • Otras responsabilidades por resultados propias del cargo.

649  
650 **RESPONSABILIDAD POR RESULTADOS PARA EL CARGO COORDINADOR (A) DE SERVICIOS**  
651 **MUNICIPALES**

- 652 • Planear, organizar, coordinar y controlar la ejecución de las diferentes actividades  
653 relacionadas con los servicios municipales, en coordinación con los encargados de esos  
654 servicios, entre ellos se destacan la limpieza de vías y sitios públicos, mantenimiento de  
655 parques y zonas verdes, acueducto municipal y alcantarillado. Dichas actividades debe  
656 coordinar de forma estrecha y armoniosa con las áreas de Planificación Urbana, la Unidad  
657 Técnica de Gestión Vial, Catastro Municipal y Gestión Ambiental.
- 658 • Realizar investigaciones sobre los costos de operación de los servicios municipales así como  
659 determinar la eficacia y eficiencia con que se prestan los servicios y hacer los ajustes  
660 necesarios cuando no alcanzan la rentabilidad propuesta.
- 661 • Atender denuncias presentadas por los usuarios de los servicios, coordinar con los  
662 responsables la solución del problema; revisar y aprobar las propuestas de cambios en la  
663 prestación de los servicios municipales del cantón.
- 664 • Estudiar, diseñar y presupuestar los anteproyectos y proyectos a su cargo. Regular  
665 técnicamente los servicios operativos que están a su cargo, contemplando la calidad del  
666 producto, la calidad del servicio, la expansión del servicio a la mayor cantidad posible de la  
667 población, y la sostenibilidad del servicio en el tiempo.
- 668 • Elaborar Informes, formular y ejecutar el presupuesto y plan de la unidad y las  
669 Autoevaluaciones pertinentes.
- 670 • Solicitar y elaborar los respectivos informes relacionadas con su área de actividad.
- 671 • Ejecutar otras tareas propias del puesto.

672 **RESPONSABILIDAD POR RESULTADOS PARA EL CARGO DE COORDINADOR (A) DE GESTIÓN**  
673 **AMBIENTAL**

- 674 • Diseña, planifica, organiza y ejecuta investigaciones, estudios descriptivos, análisis y  
675 diagnósticos, proyectos y otros trabajos profesionales de su área de conocimiento,  
676 con el fin de lograr la mayor eficiencia y eficacia posible en las actividades  
677 sustantivas, de apoyo técnico y administrativo de la Institución.
- 678 • Brinda asesoría en la materia de su especialidad tanto a sus superiores como a  
679 funcionarios de otras instituciones que así lo demanden.
- 680 • Prepara y presenta informes de labores realizadas y expone en ellos los problemas  
681 encontrados, soluciones dadas, tipo y cantidad de actividades realizadas y otros  
682 aspectos de interés para la evaluación de su trabajo.
- 683 • Comprueba la correcta aplicación de normas, disposiciones, leyes y reglamentos que  
684 rigen sus actividades.
- 685 • Mantiene al día un banco de información y coordinación de las actividades de los  
686 proyectos, estudios y otros que se le encomienden.
- 687 • Mantiene al día un banco de información o datos para respaldar o facilitar su labor y  
688 la de otros funcionarios de la Institución.

- 689 • Realiza las labores administrativas que se derivan de su función.
- 690 • Le corresponde coordinar, planificar y dirigir todas las actividades relacionadas con la
- 691 gestión integral de los residuos sólidos, educación ambiental, recolección de
- 692 desechos sólidos, limpieza de lotes baldíos y del cumplimiento de todas las
- 693 disposiciones emitidas en materia de Gestión Ambiental, Ley General de los Desechos
- 694 Sólidos y su Reglamento.
- 695 • Emite lineamientos, formula políticas y estrategias para la gestión del área a su cargo.
- 696 • Monitorea el entorno municipal y elabora diagnósticos de situación.
- 697 • Participa en la formulación del Plan Regulador y Plan Estratégico Municipal.
- 698 • Evalúa el desempeño del personal a cargo.
- 699 • Facilita los recursos necesarios al personal a cargo.
- 700 • Establece estrategias para mantener un clima organizacional óptimo y lograr que el
- 701 personal alcance los resultados establecidos.
- 702 • Emite y aprueba los dictámenes o criterios que emiten los profesionales del área.
- 703 • Representa a la Municipalidad en diversos eventos relacionados al área de su
- 704 competencia. Atiende demandas escritas en materia ambiental realizando las
- 705 inspecciones correspondientes en el sitio.
- 706 • Coordina, planifica, controla y supervisa el proceso de reciclaje de acuerdo a la
- 707 normativa Vigente.
- 708 • Supervisa, coordina y controla la corta de árboles de acuerdo a la normativa
- 709 ambiental.
- 710 • Diseña, planifica y ejecuta proyectos de participación social para desarrollar procesos
- 711 de recuperación ambiental.
- 712 • Promueve la organización de programas ambientales a través de las organizaciones
- 713 comunales, campañas de recolección de los diferentes materiales (no tradicionales,
- 714 electrónicos, valorizable, entre otros).
- 715 • Realiza inspecciones específicas sobre diversos tópicos relacionados con el ambiente.
- 716 • Coordina (a) la elaboración y actualización del Plan Municipal de gestión Integral de
- 717 Residuos y el Plan Institucional de Gestión Ambiental.
- 718 • Otras responsabilidades por resultados propias del cargo.

#### 719 **DESCRIPCION DE CARGOS**

720 Descripción de los cargos según lo definido.

#### 721 **COMPLEJIDAD**

722 El trabajo requiere de la aplicación de principios de una disciplina, políticas y planes operativos,  
723 así como la interpretación de políticas, normas y procedimientos. El trabajo es evaluado por  
724 medio de resultados y cumplimiento de los planes y objetivos de la Dirección a cargo, así como  
725 por la satisfacción de usuarios internos y el cliente-ciudadano.

#### 726 **SUPERVISION EJERCIDA**

727 Le corresponde supervisar personal de los diversos estratos ocupacionales, excepto de Dirección  
728 y Gerencial

#### 729 **RESPONSABILIDAD POR RECURSOS ECONOMICOS**

730 Es responsable por los recursos económicos asignados a la Dirección a cargo.

#### 731 **RESPONSABILIDAD POR EQUIPOS Y MATERIALES DE TRABAJO**

732 Es responsable por el uso racional de los equipos, instrumentos asignados, así como por la  
733 custodia y protección de los mismos, tanto de los asignados a nivel personal como a la Dirección  
734 a cargo.

#### 735 **CONDICIONES DE TRABAJO**

736 Los trabajos se realizan generalmente en condiciones normales de oficina; sin embargo debe  
737 desplazarse con regularidad a diferentes zonas del país, del cantón y en ocasiones fuera del país,  
738 lo cual le expone a accidentes de tránsito. Trabaja bajo presión y sin límites de jornada.

#### 739 **CONSECUENCIA DEL ERROR**

740 Los errores cometidos podría hacer incurrir en errores al Concejo, al Alcalde Municipal y otras  
741 jefaturas y profesionales, afectar la eficiencia y eficacia y por ende el cumplimiento de los  
742 objetivos municipales. Esto trae como consecuencia el deterioro de la imagen municipal y la  
743 afectación del desarrollo local.

#### 744 **COMPETENCIAS GENERICAS**

745 Para desempeñar los puestos se requieren las siguientes capacidades:

- 746 • Liderazgo
- 747 • Toma de decisiones
- 748 • Pensamiento estratégico
- 749 • Planificación y organización
- 750 • Manejo de conflictos
- 751 • Negociación
- 752 • Delegación

- 753 • Desarrollo de Recursos Humanos

754 **COMPETENCIAS TECNICAS**

755 Para ejercer los puestos se requiere los siguientes conocimientos, según el cargo de que se trate:

- 756 • Normativa legal municipal
- 757 • Procedimientos municipales
- 758 • Reglamentos municipales
- 759 • Servicios municipales
- 760 • Dominio de sistemas de informática (office).
- 761 • Sistemas informáticos municipales
- 762 • Manejo de reuniones
- 763 • Entorno municipal
- 764 • Dictámenes o resoluciones de entes reguladores
- 765 • Leyes aplicables a la gestión municipal
- 766 • Plan regulador municipal
- 767 • Plan estratégico
- 768 • Elaboración de presentaciones
- 769 • Elaboración de informes
- 770 • Técnicas de negociación
- 771 • Metodologías de planificación
- 772 • Técnicas especializadas de la disciplina que ejerce
- 773 • Otros conocimientos requeridos en el puesto que se ubique en esta clase.

774 **FORMACION**

775 Licenciatura en una disciplina afín al puesto.

776 **EXPERIENCIA**

777 2 años de experiencia en labores relacionadas con el puesto. Al menos 1 de ellos en supervisión de personal.

778 **REQUISITOS LEGALES**

780 Incorporado al Colegio Profesional respectivo. Licencia de conducir al día en caso que el puesto lo requiera.

781

782

**PROFESIONAL MUNICIPAL 2**

783

784

785 **PROPOSITO**

786 Elaboración de estudios e investigaciones diversas que implican esencialmente la emisión de dictámenes, juicios para la resolución de asuntos, aprobación de trámites diversos, que requieren de análisis basados en los principios y métodos propios de una disciplina específica, así como la aplicación e interpretación de planes, procedimientos y normas aplicables a los diversos procesos municipales. La característica esencial es que elabora diagnósticos, emite conclusiones, propone recomendaciones y emite juicios y criterios en campos específicos que permiten la resolución de asuntos o la toma de decisiones. Debe aplicar e interpretar procedimientos y normas y emitir criterios, juicios o dictámenes que fundamenten la toma de decisiones por parte de superiores.

795 **CARGOS TIPICOS**

- 796 • Coordinador (a) de Gestión Social.
- 797 • Trabajo Social.
- 798 • Coordinador (a) de Informática.
- 799 • Promotor (a) Unidad Técnica de Gestión Vial.
- 800 • Asistente del Perito.
- 801 • Abogado Asistente.
- 802 • Promotor (a) de Gestión Ambiental.

803 **RESPONSABILIDAD POR RESULTADOS**

- 804 • Elabora análisis diversos relacionados con estudios psicológicos, legales, procesos terapéuticos, agresiones contra la mujer o la familia, investigaciones sociales, adquisición de bienes y servicios. Realiza estudios sobre la situación de las mujeres y miembros de las familias que solicitan ayuda por agresiones; atender las solicitudes que ingresan por demandas presentadas por los vecinos de las comunidades en los casos de niños y ancianos agredidos, abandono de menores, indigentes y otras personas con problemas de adicciones.
- 811 • El profesional a cargo (Trabajador Social) deberá estar estrechamente vinculado a los cambios producidos en las sociedades contemporáneas. Deberá generar conocimiento y propuestas a partir de los desajustes y necesidades existentes en lo local y en lo nacional. Debe promover mediante su intervención profesional, propuestas técnicas ante la Administración Municipal que visualicen estructuras sociales nuevas y formas de vidas diferentes; además deberá incorporar su

817 conocimiento social a las propuestas financieras o administrativas en la prestación de  
818 los servicios públicos que posee la municipalidad, así como humanizar todo tipo de  
819 intervención municipal en proyectos y obras que afecten a los individuos y al grupo  
820 familiar, donde con frecuencia se producen situaciones de carencias y crisis que  
821 precisan de atención personalizada. Los campos de proyección del Trabajo Social  
822 atendidos por el profesional a cargo están en el área de Bienestar social: salud,  
823 educación, vivienda, trabajo; en los Servicios Sociales Comunitarios, destinados a  
824 todos los ciudadanos con prestaciones básicas en el medio urbano y rural:  
825 información y orientación, ayuda a domicilio, convivencias y en los Servicios Sociales  
826 Sectoriales: familia e infancia; juventud, tercera edad, personas con discapacidad,  
827 minorías étnicas; toxicomanías.

828 • Analiza los sistemas actuales, determina, diseña, desarrolla, implementa y da  
829 mantenimiento a los Sistemas de Información. Diseña la estructura lógica y física de  
830 sistemas de información o aplicación y determina el tipo de organización, método de  
831 acceso y otros elementos conexos. Capacita al personal municipal en el uso de  
832 sistemas de información y efectúa las modificaciones que sean necesarias realizar al  
833 estado de las bases de datos de los sistemas. Atiende y resuelve las consultas  
834 planteadas por sus superiores y por los usuarios.

835 • Promueve, organiza y capacita en actividades orientadas a la conservación vial  
836 participativa, mediante el fortalecimiento de la organización local y su vínculo con  
837 otras organizaciones afines, para propiciar trabajos conjuntos de conservación de las  
838 vías públicas y el control social de los proyectos que se realicen. Así como todas  
839 aquellas funciones establecidas en la Ley 8114 y su Reglamento.

840 • Realiza todas aquellas labores que le sean asignadas en materia de valoración por el  
841 encargado de la Oficina de Valoraciones. Realiza avalúos, inspecciona  
842 declaraciones de bienes inmuebles, regularización de omisos, notificaciones de valor y  
843 todas aquellas otras actividades que se define en la Ley y el Reglamento de la Ley  
844 7509. Lleva al día la información de las bases de datos y colabora en los procesos de  
845 regularización de omisos y ORDICO (ordenado, dirigido y controlado) propuestos por  
846 el Órgano de Normalización Técnica y presta colaboración en todas aquellas otras  
847 labores de validación de estudio y herramientas de la gestión propia de la Oficina de  
848 Valoraciones.

849 • Asistir al Coordinador de Gestión Jurídica en los siguientes procesos legales del ámbito  
850 de acción municipal que le sean delegados, recomendando soluciones adecuadas,  
851 atiende todos los asuntos que en materia legal sean planteados desde o hacia la  
852 Municipalidad y le sean asignados por el superior inmediato (demandas, denuncias,  
853 resoluciones, y otros), elabora todo tipo de contratos, permisos, notificaciones,  
854 convenios de tipo legal o administrativo, adjudicaciones de lotes, fraccionamientos,  
855 licitaciones públicas y privadas que emprenda la corporación. Atiende consultas de  
856 tipo legal que le formulen los demás departamentos, revisa y elabora proyectos de  
857 reglamentos que conlleven a un ordenamiento de las diferentes actividades que  
858 desempeña la Municipalidad. Realiza labores de archivo de diversidad de  
859 documentos en los respectivos expedientes por caso que están dispuestos en el  
860 Departamento Legal, realiza trámites ante instancias tales como Registro de la  
861 Propiedad, Juzgados, Tribunales de Justicia, Ministerios y otros de acuerdo con los  
862 asuntos que tramite el Departamento así como, atender al público ya sea  
863 personalmente o vía telefónica, dando razones sobre avances de casos y otras  
864 gestiones y atender otras gestiones que el Coordinador de Gestión Jurídica demande.

865 • Otras responsabilidades por resultados propias del cargo.

866 **RESPONSABILIDAD POR RESULTADOS PARA EL CARGO DE COORDINADOR (A) DE GESTIÓN**  
867 **AMBIENTAL**

868 • Promueve, organiza y capacita a la Ciudad Naranjeña en actividades orientadas a la  
869 conservación del medio ambiente, mediante el fortalecimiento de la organización  
870 local y su vínculo con otras organizaciones afines, para propiciar trabajos conjuntos en  
871 conservación de los recursos naturales y el control social de los proyectos que se  
872 realicen. Promueve y participa en la formulación de políticas públicas que coadyuvan  
873 en el proceso de la gestión ambiental integral. Coordina actividades de planificación,  
874 promoción, evaluación del desarrollo y conservación del medio ambiente. Propone la  
875 reglamentación para el mantenimiento y conservación del medio ambiente  
876 realizando los estudios correspondientes. Respeta correctamente el marco legal y  
877 reglamentario, en materia de medio ambiente. Elabora y ejecuta programas de  
878 conservación del medio ambiente, con base en planes debidamente formulados por

879 la Administración y avalados por el Concejo Municipal. Realiza los análisis de  
880 necesidades de conservación del medio ambiente y solicita la colaboración y  
881 asesoramiento de las Instituciones correspondientes a fin de realizar obras de  
882 mejoramiento y/o conservación. Elabora y somete a aprobación del Concejo  
883 Municipal los convenios de cooperación con organizaciones comunales o de usuarios.  
884 Mantiene expedientes de cada uno de los proyectos que se realicen. Inspecciona y  
885 da seguimiento a los proyectos que se realizan en el Cantón, mediante reportes  
886 diarios a la jefatura inmediata correspondientes. Promueve alternativas locales y  
887 externas de gestión de recursos para la conservación ambiental. Informa  
888 periódicamente a la Jefatura inmediata, Alcalde (sa) Municipal y Concejo Municipal  
889 sobre la gestión ambiental del Cantón. Promueve y facilita el proceso de educación  
890 en escuelas, colegios y otras organizaciones de interés, en torno a la conservación y la  
891 seguridad del medio ambiente mediante talleres participativos, capacitaciones, foros,  
892 entre otros. Propone alternativas tecnológicas y administrativas para la conservación y  
893 desarrollo de la Gestión Ambiental del Cantón. Establece programas de  
894 aseguramiento efectivo de la calidad de los proyectos que se realicen a fin de que se  
895 garantice el uso eficiente de la inversión pública, con base en la normativa vigente.  
896 Lidera el proceso de elaboración y actualización del Plan Municipal de Gestión  
897 Integral de Residuos del Cantón. Otras responsabilidades por resultados propias del  
898 cargo.

899 **DESCRIPCION DE LOS CARGOS DE LA CLASE**

900 Descripción de los cargos según lo definido

901 **COMPLEJIDAD**

902 El trabajo requiere la interpretación de normativa y procedimientos propios de una actividad,  
903 para lo cual se requieren los principios de una disciplina o formación universitaria a nivel de  
904 licenciatura. Emite criterios o juicios para tramitar asuntos administrativos y de gestión municipal o  
905 que los superiores cuenten con insumos necesarios para tomar decisiones en diversos campos del  
906 quehacer municipal.

907 Las actividades se realizan siguiendo procedimientos e instrucciones de carácter general. El  
908 trabajo es supervisado mediante los informes, criterios o resultados logrados. Es supervisado por el  
909 superior jerárquico. Se caracteriza por contar con independencia profesional.

910 **SUPERVISION EJERCIDA**

911 Le podría corresponder la asignación o control de calidad del trabajo realizado por personal  
912 operativo, administrativo o técnico.

913 **RESPONSABILIDAD POR RECURSOS ECONOMICOS**

914 Es responsable por atraer mayores recursos económicos a la municipalidad, evitar pérdidas  
915 económicas o presupuestarias y lograr mayor eficiencia organizacional.

916

917 **RESPONSABILIDAD POR EQUIPOS Y MATERIALES DE TRABAJO**

918 Es responsable por el uso racional de los equipos, instrumentos asignados, así como por la  
919 custodia y protección de los mismos.

920 **CONDICIONES DE TRABAJO**

921 Los trabajos se realizan en oficina y otros en el campo, según el puesto desempeñado. Los últimos  
922 demandan desplazamientos constantes por diferentes zonas del país, trabajar bajo el sol, lluvia,  
923 frío, exposición a accidentes de tránsito. Cuando la actividad lo requiere deben trabajar fuera  
924 de la jornada ordinaria.

925 **CONSECUENCIA DEL ERROR**

926 Los errores cometidos pueden inducir a errores a otros equipos de trabajo, atrasos en la  
927 ejecución de trabajos o prestación de los servicios, inducir a toma de decisiones equivocadas,  
928 provocando el incumplimiento de compromisos institucionales, la pérdida de imagen de la  
929 organización.

930 **COMPETENCIAS GENERICAS**

931 Para desempeñar los puestos se requieren las siguientes capacidades:

- 932 • Análisis y síntesis
- 933 • Capacidad de redacción
- 934 • Iniciativa y creatividad
- 935 • Trabajo en equipo
- 936 • Compromiso organizacional
- 937 • Integridad
- 938 • Servicio al usuario
- 939 • Orientación al logro

940 **COMPETENCIAS TECNICAS**

941 Para ejercer los puestos se requieren los siguientes conocimientos según el cargo de que se trate:

- 942 • Normativa legal municipal
- 943 • Procedimientos municipales
- 944 • Reglamentos municipales
- 945 • Servicios municipales
- 946 • Autocad intermedio
- 947 • Dominio de sistemas de informática (office).
- 948 • Sistemas informáticos municipales
- 949 • Elaboración de presentaciones
- 950 • Elaboración de informes
- 951 • Dictámenes o resoluciones de entes reguladores
- 952 • Técnicas especializadas de la actividad en que labora
- 953 • Otros conocimientos requeridos en el puesto que se ubique en esta clase.
- 954 • Leyes aplicables a la gestión municipal.

955 **FORMACION**

956 Licenciatura en una disciplina afín al puesto.

957 **EXPERIENCIA**

958 1 año de experiencia en labores relacionadas con el puesto

959 **REQUISITOS LEGALES**

960 Incorporado al Colegio Profesional respectivo. Licencia de conducir al día en caso que el puesto lo requiera.

964 **ADMINISTRATIVO MUNICIPAL 2**

965 **PROPOSITO**

966 Ejecución de actividades auxiliares de soporte y asistencia administrativa en los procesos o unidades organizativas y servicios municipales, relacionados con la gestión y control de suministros, seguimiento de gestiones diversas, mantenimiento de controles administrativos, transcripción y custodia de documentos, soporte en eventos municipales, custodia de información física y digital y otros similares que consisten en la prestación al usuario interno y externo de servicios básicos administrativos de variada naturaleza, tales como: recepción y registro de documentos, resolución de consultas, localización y registro de datos y documentos, suministro de información oral y escrita municipal sobre todos los servicios que presta la municipalidad. Los puestos comprendidos en esta clase pueden ser localizados en plataformas de servicios, centros de recreación, en las unidades de servicio al cliente-ciudadano, en actividades de soporte administrativo de los diferentes procesos de trabajo.

977 **CARGOS TIPICOS**

- 978 • (...)
- 979 • Asistente Administrativa (Proveeduría, Control Constructivo, Gestión Tributaria, Servicios Públicos, Gestión Ambiental, otros).
- 981 • (...)

982 **ÚLTIMA LÍNEA**

---

985 **ATINENCIAS PARA EL CARGO DE COORDINADOR DE GESTIÓN AMBIENTAL**

- 987 • Poseer un grado de Bachiller en Gestión Ambiental. Saneamiento ambiental, Recursos Naturales, Ciencias Agronómicas y Forestal

991 **ACUERDO SO-51-504-2014. El Concejo Municipal aprueba y acoge el dictamen de la Comisión de Jurídicos con fecha del 15 de diciembre del 2014. Acuerdo en firme por unanimidad.**

995 **ACUERDO SO-51-505-2014. El Concejo Municipal basado en el dictamen de la Comisión de Jurídicos con fecha del 15 de diciembre del 2014, acuerda dar respuesta a la nota suscrita por la Licda. Xinia Pérez cédula: 2-440-606, por medio del cual se le hace saber al solicitante, que por no ser el órgano que realizó el acto una dependencia del Concejo, este está legalmente imposibilitado de atender su solicitud. Motivo por el cual se debe regresar la carta de solicitud, para que el solicitante revoque formalmente el acto ante el funcionario quien lo dicto o realizó y haciéndole saber que la respuesta de la revocatoria del acto administrativo cuenta con el Recurso Ordinario de Apelación para ante el Superior Jerárquico en este caso particular ante la Alcaldía Municipal. Lo**

1004 anterior con fundamento en el artículo 162 del Código Municipal. Acuerdo en firme por  
1005 unanimidad.-

1006  
1007 **ACUERDO SO-51-506-2014.** El Concejo Municipal basado en el dictamen de la Comisión  
1008 de Jurídicos con fecha del 15 de diciembre del 2014, acuerda aprobar los Perfiles  
1009 recomendados por la oficina de Recursos Humanos por medio de los oficios RH-MN-157-  
1010 14 y RH-MN-242-14, para la creación de la Unidad Técnica de Gestión Ambiental  
1011 (Plazas): los cuales son:

- 1012 • **Coordinador (a) de Gestión Ambiental de la Clase Profesional Municipal 4 (PM4).**
- 1013 • **Promotor (a) de Gestión Ambiental de la Clase Profesional Municipal 2 (PM2).**
- 1014 • **Asistente Administrativo de Gestión Ambiental de la Clase Administrativo**  
1015 **Municipal 2 (AM2), con respecto a este cargo ya se encuentra creado el perfil**  
1016 **solamente se agrega en los cargos el nombre del Departamento que no se**  
1017 **contemplaba.**

1018 **Acuerdo Definitivamente Aprobado por Unanimidad.-**

1019  
1020 El Presidente Municipal recomienda que cuando se haga el envío a la Contraloría se  
1021 anexe todo el expediente de estos oficios y la aprobación del Plan de Residuos Sólidos  
1022 por parte del Ministerio de Salud, el cual fue posterior al envío del Presupuesto, ese es  
1023 nuestro aval de porqué hasta ahora se está tomando dicho acuerdo.

1024  
1025 El Vicealcalde menciona que para agregar a ese comentario que va a ir a la  
1026 Contraloría, que el Presupuesto si llevaba el contenido Presupuestario para estas plazas,  
1027 no iban las plazas por la razón que se está afirmando.

1028  
1029 **ARTICULO 12.** El Regidor Gilberto Ruiz presenta el siguiente dictamen de la Comisión  
1030 Recalificadora del Mercado, este dictamen es un resumen de las reuniones que tuvimos  
1031 el día miércoles 10 de diciembre, el sábado 13 de diciembre y el día de hoy, en las  
1032 reuniones estuvimos presentes los regidores: Alex Zambrana y Gilberto Ruiz y los inquilinos  
1033 del Mercado: Carlos Alfaro, Carlos Madrigal y Roxana, la tarifa que se fijó fue de un 35%,  
1034 y lo justificaciones de acuerdo a los siguientes aspectos:

1035  
1036 **ASPECTOS PREVIOS AL CALCULO DEL ALQUILEN**

1037 Como aspectos paralelos a considerar para el cálculo de un porcentaje razonable de  
1038 crecimiento en el quinquenio, que sea favorable tanto a los inquilinos como al municipio, y que  
1039 permita el mantenimiento adecuado de las instalaciones del mercado; los miembros de la  
1040 Comisión Negociadora, la cual está compuesta tanto por miembros de) Concejo Municipal de  
1041 Naranjo de común acuerdo con los arrendatarios del Mercado Municipal del mismo cantón; con  
1042 la finalidad de definir la metodología a seguir durante el siguiente quinquenio para el manejo de  
1043 las finanzas del Mercado, sometemos las siguientes propuestas a estudio:

1044 1. Los inquilinos se deben comprometer a mantener los pagos al día a fin de que los recursos  
1045 lleguen de acuerdo a la programación. Lo anterior es de vital importancia puesto que al  
1046 mantenerse un porcentaje bajo de crecimiento año con año, debe de haber una excelente  
1047 recaudación.

1048  
1049 2. Que la Comisión en el mes de enero, conjuntamente con el Director Administrativo, realice la  
1050 modificación del presupuesto del mercado a fin de que se ajuste a las necesidades que se  
1051 esperan cubrir durante el año, de modo que sea la única modificación que se realice al  
1052 presupuesto, a excepción de alguna situación de justificada de urgencia e imprevisibilidad.

1053  
1054 3. Que en caso de que existiera algún superávit, este se presupuestará para ser ejecutado en  
1055 una determinada mejora al mercado, todo a juicio de la Comisión.

1056  
1057 4. El administrador del mercado deberá de levantar un inventario de los activos<sup>1</sup> que se vayan  
1058 adquiriendo, así como de los insumos de limpieza<sup>2</sup>.

1059  
1060 5. A finales de agosto de cada año, deberá el administrador del mercado proceder a la  
1061 preparación de un arqueo de los activos disponibles a fin de determinar cualquier posible  
1062 faltante, y se proponga en el presupuesto su reposición en caso de considerarlo la Comisión

- 1063 necesario.
- 1064
- 1065 6. Que en las adjudicadores de contratación administrativa, con recursos del mercado, tome
- 1066 parte la Comisión del Mercado.
- 1067
- 1068 7. Coordinar con la Comisión de Jurídicos, las modificaciones a los reglamentos
- 1069 correspondientes, a fin de que se consideren las siguientes obligaciones del administrador del
- 1070 mercado, director administrativo y financiero:
- 1071
- 1072 1. Por activos se entenderán todos aquellos equipos de limpieza, de seguridad cómputo y herramientas.
- 1073 2. Por insumos de limpieza se entenderán todos lo referente a productos químicos o no destinados a mantener el aseo
- 1074 de las instalaciones.
- 1075

- 1076
- 1077
- 1078 a. Que el administrador del mercado coordine con la Comisión el manejo que se
- 1079 llevara del presupuesto en base a una planificación anual.
- 1080 b. Establecer la presentación de informes de ejecución trimestrales del presupuesto
- 1081 del mercado por parte del administrador. Estos se deberán presentar a la Comisión
- 1082 Negociadora a más tardar el último día hábil de los meses de abril, julio, octubre y
- 1083 enero; a fin de que pueda tomar la información correspondiente de los informes
- 1084 trimestrales de la ejecución presupuestaría.
- 1085 c. El administrador debe de llevar un control adecuado de los recursos que se
- 1086 ejecutan, cuya adquisición debe estar sujeta a una adecuada planificación a fin
- 1087 de evitar las compras que no estén contempladas en la planificación realizada.
- 1088 d. El administrador del mercado debe de proceder mensualmente a reportar al
- 1089 Director Financiero aquellos inquilinos que se encuentren morosos.
- 1090 e. Que el Director Financiero presente a la Comisión, cada trimestre, un detalle de los
- 1091 inquilinos que se encuentran morosos, donde conste el monto adeudado.
- 1092

1093 PROPUESTA PARA EL CÁLCULO DEL ALQUILER

1094

1095 La base para el cálculo del monto del alquiler deberá establecerse tomando en cuenta el

1096 porcentaje de inflación promedio de los últimos 5 años inmediatos anteriores. Este deberá de ser

1097 el punto de partida para los demás aspectos a negociar.

1098

Detalle / Año	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Costo Anual	∅68.083.417,00	∅71.487.587,85	∅75.455.148,98	∅80.103.563,43	∅85.581.169,26	∅92.077.081,29
Crecimiento absoluto		∅3.404.170,85	∅3.967.561,13	∅4.648.414,45	∅5.477.605,83	∅6.495.912,04
<b>Crecimiento relativo</b>		<b>5.00%</b>	<b>5.55%</b>	<b>6.16%</b>	<b>6.84%</b>	<b>7.59%</b>
Alquiler mensual por m2	∅5.551,92	∅5.829,52	∅6.153,05	∅6.532,11	∅6.978,79	∅7.508,50
<b>AUMENTO POR M<sup>2</sup></b>		<b>∅277,60</b>	<b>∅323,54</b>	<b>∅379,06</b>	<b>∅446,68</b>	<b>∅529,71</b>

- 1099
- 1100 1. Se espera un crecimiento escalonado que partirá, el primer año, del promedio
- 1101 inflacionario de los últimos 5 años (5%).
- 1102
- 1103 2. Posteriormente, se agregará un 1.1% adicional sobre la base inmediata anterior.
- 1104
- 1105 3. El alquiler mensual por m2 en promedio rondará los ∅6,600.40, durante el quinquenio.
- 1106



- 1107 4. En promedio durante el quinquenio se dará un aumento de ¢391.32 por m<sup>2</sup>.  
1108 5. Este método sirve para evitar crecimientos inferiores a la inflación anual promedio, a  
1109 la vez que mantiene un crecimiento escalonado.  
1110

1111 **COMENTARIOS:**

1112  
1113 El Vicealcalde menciona que existe una Ley y un Reglamento, como es posible que los  
1114 inquilinos vayan a opinar sobre las publicaciones, eso no cabe porque la  
1115 Reglamentación está dada, la administración debe ejercer su función como tal, en  
1116 cuanto a las modificaciones no se a que se refieren cómo es posible que una al año,  
1117 nada más, cualquier emergencia que se dé, no se puede modificar recursos, después  
1118 dicen que los inquilinos deben comprometerse, no tienen por qué hacerlo si está en la  
1119 Ley, ustedes mismo lo modificaron con 1 mes de atrasado que se cierre el local, lo que  
1120 pasa es que nunca se ha hecho, nosotros Administración nunca fuimos convocados a  
1121 esas reuniones, quisiera conocer el estudio financiero y lo solicito de ante mano para  
1122 saber dónde salen esos datos, ya que cuando se dice como dijo Gilberto que siempre  
1123 se cogen recursos del mercado para otra cosa, es una afirmación muy grave, porque si  
1124 tiene datos o cualquier persona de esta sala Cantón que lo denuncien ya que esto es  
1125 un delito, si tienen pruebas que lo denuncien y no que tiren datos al azar, no se vale, en  
1126 palabras del Presidente Municipal se dijo que se iban a traer las dos propuestas, y ahora  
1127 solo traen esta, ellos o no traen una propuesta cómo la que nosotros, esto es una falta  
1128 de respeto a la Administración, hay estatutos de trabajo, reglas y Leyes que ya rigen  
1129 esas recomendaciones que están solicitando, ese informe es muy respetuoso para la  
1130 administración ya que no indica el estudio de donde están sacando ese porcentaje.  
1131

1132 El Regidor Carlos Alfaro menciona que ese dictamen no lo hicieron los inquilinos del  
1133 Mercado, lo hizo la Comisión nombrada por este Concejo Municipal, en el seno de las  
1134 reuniones fuimos elaborando este dictamen, ahora bien la Ley en ningún lado dice que  
1135 nosotros debemos de justificar ese porcentaje, únicamente dice que nos basemos en el  
1136 artículo 2 de la Ley el cual dice: "**Artículo 2º-** Para dictaminar el aumento que corresponda pagar  
1137 por concepto de alquiler, en el próximo periodo de cinco años, la Comisión Recalificadora tomará en  
1138 cuenta las circunstancias especiales del arrendamiento, entre ellas: amplitud, ubicación del local o  
1139 puesto, estado del edificio, costo de la vida, situación económica imperante, clase de mercadería que  
1140 se venda, y cualesquiera otros datos que sirvan para la justa determinación del precio del  
1141 alquiler.", nosotros como Comisión estudiamos esas variantes, para elaborar el  
1142 porcentaje más viable para la Administración Municipalidad y los inquilinos del  
1143 Mercado.  
1144

1145 El Presidente Municipal menciona que hay que tener claro que ya tenemos  
1146 conocimiento de 2 propuestas, una del 20% y la otra del 70%, eso está claro, el tiempo  
1147 que se dio era para ver si había una propuesta de consenso, si ésta no se diera tendría  
1148 que valorarse las 2 propuestas anteriores, la Ley es muy clara, yo interpreto lo siguiente,  
1149 la Comisión recalificadora está integrada por 2 grupos, representantes del Concejo  
1150 Municipal e inquilinos del Mercado, aquí la Comisión recalificadora dictamina los  
1151 intereses de las 3 partes, el Concejo tiende a recibir un informe y a dictaminar, en las  
1152 reuniones si convocaron o no y si la administración tenía que estar presente no lo sé,  
1153 entiendo que los compañeros están proponiendo el equilibrio de ambas propuestas, lo  
1154 que debemos analizar es si a todos nos satisface la propuesta del 35%, concuerdo con  
1155 en que una solo modificación en enero es un poco rígido, si los inquilinos se  
1156 comprometen o no eso está vía reglamento, hay un exceso en las recomendaciones.  
1157

1158 El Regidor Geovanny Solano menciona que le consultan que por qué las instalaciones  
1159 eléctricas están a medio palo.  
1160

1161 El Vicealcalde menciona que menciona que cuando se habló de consenso entendí que  
1162 se analizaba las dos propuestas, eso no se dio, por eso solicitaba que se convocara a  
1163 reunión, era que analizara nuestra propuesta y en base a un estudio técnico  
1164 responsable, como el que nosotros le presentamos a la Administración, porque los  
1165 números se justifican de donde vienen, no nada más decir algo porque sí.

1166  
1167 El Presidente Municipal menciona que la Comisión representa los intereses de la  
1168 Municipalidad, ellos valoraron las 2 propuestas la que presentó la administración y la de  
1169 los inquilinos del mercado.  
1170  
1171 El Vicealcalde menciona que si hubiera habido una negociación, era si ya tenían ese  
1172 35% sentarse a conversarlo con la Administración, son embargo eso nunca se hizo, a  
1173 nosotros no nos presentaron nada para analizarlo.  
1174  
1175 El Regidor Gilberto Ruiz menciona que no estamos obligados a presentar ningún  
1176 estudio técnico al respecto, ya que no somos técnicos en la materia, los números del Lic.  
1177 Luis Ernesto es exagerado, iba a ver un aumento muy alto, el compañero Alex asistió a  
1178 un curso y le explicaron toda esta tramitología, nosotros nos basamos en el costo de la  
1179 vida, metro cuadrado, cuanto aumenta y cuanto se va a poner demás, cuanto se  
1180 recoge por año y cuanto se recogerá por año futuro como se expuso en el cuadro  
1181 anterior, hicimos comparaciones con otras Municipalidad analizamos esos aumento,  
1182 como ejemplo no como un parámetro y están muy por debajo de esto, por ejemplo en  
1183 la Municipalidad de Palmares, si hubo un estudio, pero no podemos dar datos técnico  
1184 como si fuéramos contador a debatirlo con el Lic. Luis Ernesto, como Comisión a  
1185 nosotros nos toca negociar y crear un balance entre las partes, que daban su propuesta  
1186 en un 75% y un 20%, este es el dictamen de Comisión, ahora bien la Ley es muy clara y  
1187 dice quién forma parte de la Comisión recalificadora el artículo 1 de la Ley es muy claro  
1188 "...La Comisión estará integrada por cuatro miembros: dos regidores municipales y dos inquilinos de  
1189 cada mercado....", aquí está la respuesta, hay que ver si el Concejo lo acepta o no lo  
1190 acepta.  
1191  
1192 El Regidor Carlos Alfaro menciona que si analizamos el estudio socioeconómico que  
1193 presentó el Lic. Luis Ernesto, pero solo presenta 2 variables de la Ley que es la parte  
1194 económica y el estado del edificio, por tanto no contempla los demás situaciones que  
1195 la Ley dice como: el costo de la vida, situación económica imperante, entre otros,  
1196 nosotros contemplamos eso para el estudio, la idea era llegar a un conceso en la  
1197 Comisión Ley de inquilinato, que habla de un 15% anual, por eso hay una Ley que se  
1198 habla de quinquenio, esta Ley contempla únicamente las alzas de los mercados, los  
1199 mercados fueron creados por un fin en específico, de bien social, tan es así que la plata  
1200 de los Mercados se gasta en el mismo bien, se está dando una alza para que hay  
1201 inversión, nosotros lo tomamos en cuenta, la Ley es de 1 hoja y es muy vieja, en ningún  
1202 momento dice que tenemos que presentar ningún informe.  
1203  
1204 El Regidor Alex Zambrana menciona La Comisión estará integrada por cuatro miembros:  
1205 dos regidores municipales y dos inquilinos de cada mercado, el procedimiento se hizo  
1206 como tal, nosotros nos hemos reunido muchas veces, estuvo la propuesta del 75% de la  
1207 Municipalidad, Gilberto y yo llevamos esa propuesta como representantes del Concejo,  
1208 la propuesta del 20% fue presentada por los representantes de los inquilinos del  
1209 Mercado, la Comisión recalificadora valoró ambas propuestas, nosotros  
1210 conscientemente negociando con los inquilinos vimos que el 20% era muy bajo, ellos  
1211 estaban cerrados en ese 20%, hablamos con ellos y le dijimos que teníamos que ser  
1212 responsables con el municipio, teníamos que llevar a un consenso en donde no se  
1213 afectara a la Municipalidad, ni tampoco a los inquilinos, de ambas propuestas sacamos  
1214 un 35%, creo que se está subiendo y no se está maltratando a la gente del Mercado y a  
1215 la Municipalidad también se le está tomando en cuenta, sino se hubiera negociado la  
1216 comisión simple y sencillamente hubiera tomado cualquiera de las propuestas originales,  
1217 por eso valoramos muchos factores por ejemplo la crisis que se está dando en el  
1218 Cantón, se están cerrando negocios la situación está muy difícil, por ello llegamos al  
1219 consenso de ambas parte y se escogió el porcentaje que convenimos mejor de  
1220 acuerdo al análisis que se hizo, ahora le traemos esta propuesta al Concejo para que la  
1221 valore, creo que hicimos un buen trabajo, Gilberto y mi persona tuvimos la brasa en la  
1222 mano, pero quedamos satisfechos con el trabajo realizado.  
1223

1224 El Presidente Municipal menciona que quiere justificar las actuaciones que este Concejo  
 1225 solicitó, la primera fue dada a las 2 propuestas presentadas, el Concejo le solicita a la  
 1226 Comisión como tal, la posibilidad de buscar un consenso entre las dos, hay que valorar  
 1227 que si la respuesta es escueta es porque la Ley es muy pequeña y viejísima, en donde  
 1228 no le da la potestad directamente a la Administración, sino la delega en los Regidores  
 1229 del Concejo y la contraparte los inquilinos del Mercado, Ley que tiene muchos años de  
 1230 no actualizarse, habla de cosas muy subjetivas, le pregunto a los compañeros Regidores  
 1231 Propietarios, si estamos de acuerdo con el informe de Comisión se vota, si estamos en  
 1232 contra no lo votamos, sino se votara tenemos que escoger cuál de las 2 propuesta si la  
 1233 del 20% o 75%, si acogemos el informe como tal la tasa sería del 35%, eso está muy  
 1234 simple, el punto es que me parece que las recomendaciones están como sobrando,  
 1235 hay una buena intención pero me parece que muchas de ellas ya están estipuladas en  
 1236 el Reglamento y demás, y no le vamos a quitar a la Comisión prestar el dictamen de  
 1237 comisión, lógicamente para eso se les designó.

1238  
 1239 La Regidora Alicia Alfaro menciona que si está de acuerdo con el dictamen de  
 1240 Comisión sin las recomendaciones, me parece muy bien el dictamen en sí, de un 75% a  
 1241 un 20%, un 35% me parece muy razonado, muy consensuado el término medio, quizás  
 1242 faltó más que la Administración expusiera para que querían aumentar el 75%, porque  
 1243 iban hacer esto y esto, pero la Administración tampoco aclaró eso y si hay un superávit  
 1244 que no se ha invertido, creo que si estaría bien.

1245  
 1246 **ACUERDO SO-51-507-2014. El Concejo Municipal aprueba y acoge el dictamen de la**  
 1247 **Comisión Recalificadora del Mercado, el cual se detalló anteriormente, sin tomar en**  
 1248 **cuenta las recomendaciones enumeradas del 1 al 7, indicadas en el reglón N°1044 al**  
 1249 **1070, pero si las justificaciones dadas. Acuerdo en firme por unanimidad.-**

1250  
 1251 **ACUERDO SO-51-508-2014. El Concejo Municipal previo dictamen de la Comisión**  
 1252 **Recalificadora del Mercado, en cumplimiento al ACUERDO SO-44-450-2014 de la sesión**  
 1253 **Ordinaria N° 45 del 10 de noviembre del 2014, acuerda fijar el aumento de la tarifa del**  
 1254 **alquiler del Mercado Municipal en un 35% escalonado, para prorrogar el arrendamiento**  
 1255 **de locales, tramos o puestos de los mercados municipales, Quinquenio 2015-2019**  
 1256 **basados en el siguiente cuadro:**

Detalle / Año	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Costo Anual	₡68.083.417,00	₡71.487.587,85	₡75.455.148,98	₡80.103.563,43	₡85.581.169,26	₡92.077.081,29
Crecimiento absoluto		₡3.404.170,85	₡3.967.561,13	₡4.648.414,45	₡5.477.605,83	₡6.495.912,04
Crecimiento relativo		5.00%	5.55%	6.16%	6.84%	7.59%
Alquiler mensual por m2	₡5.551,92	₡5.829,52	₡6.153,05	₡6.532,11	₡6.978,79	₡7.508,50
<b>AUMENTO POR M<sup>2</sup></b>		₡277,60	₡323,54	₡379,06	₡446,68	₡529,71

1258 **Acuerdo en firme por unanimidad.-**

1259  
 1260  
 1261  
 1262  
 1263  
 1264

1265  
1266  
1267  
1268  
1269  
1270  
1271  
1272  
1273  
1274  
1275  
1276  
1277  
1278  
1279  
1280  
1281  
1282  
1283  
1284  
1285  
1286  
1287  
1288  
1289  
1290  
1291  
1292  
1293  
1294  
1295  
1296  
1297  
1298  
1299  
1300  
1301  
1302  
1303  
1304  
1305  
1306  
1307  
1308  
1309  
1310  
1311  
1312  
1313

**CAPITULO Nº 7**  
**MOCION DE LOS REGIDORES Y PRESENTACIÓN DE PROYECTOS**

**ARTICULO 13.** El Regidor Ovidio Rojas menciona que en Cirrí en Barro Arrieta hay un muro de gavión que se está viniendo prácticamente se derrumbó a ver qué posibilidades hay de una intervención.

El Vicealcalde toma nota.-

**CAPITULO Nº 8**  
**INFORME DE LA ALCALDÍA**

**ARTÍCULO 14.** Disculpar a la señora Alcaldesa la cual no pudo estar presente el día de hoy porque sufrió un quebranto de salud.

**PUNTO 1**

El Vicealcalde menciona que con respecto a la nota de la Urbanización María Damaris ya fue respondida, la cual literalmente dice:

Naranjo, 16 de diciembre de 2014,  
UTGV-MN-CI-685-2014

Señores

Vecinos Calle María Damaris.

San Jerónimo- Naranjo

Presente

Estimados Señores.

En atención a su oficio recibido el 10 de diciembre de 2014, para recordar sobre la resolución número 2014009128. Relacionado al asfaltado y reparación de la Calle María Damaris de San Jerónimo de Naranjo. Le indico:

Como se les notificó en el Oficio número UTVG-MN-462-2014 y recibido por ustedes el 14 de agosto de este año, en el cual se les indica textualmente que: *“el Objetivo de esta respuesta es aclarar las diferentes actuaciones administrativas efectuadas por esta Unidad, que está dispuesta a responder a cabalidad con la resolución de las catorce horas cinco minutos del diecinueve de junio de dos mil catorce”*.

Asimismo, esta Unidad vuelve a responderles que:

La Municipalidad atendiendo el principio de legalidad, de eficiencia y eficacia y dada la necesidad de esa comunidad de contar con un camino en buenas condiciones, se llevó el documento recibido a conocimiento de la Junta Vial Cantonal el 11 de diciembre de 2014; donde se acordó resolver este recurso en la primera sesión de dicha Junta, para que sea incluido en el cronograma de trabajo para el año 2015, como prioridad.

No obstante, se deberá llamar a reunión para coordinar colaboración de su parte dado el poco recurso con el que cuenta la Municipalidad de Naranjo para estos trabajos específicos. Siendo necesario de su colaboración para poder ejecutar el arreglo de la Calle María Damaris.

Se define como fecha ,

Suscribe, con toda consideración,

Ing. Carlos Francisco Elizondo Acuña

1314

Director de Departamento de Unidad Técnica de Gestión

1315

MUNICIPALIDAD DE NARANJO

1316

1317 CC/ Ing.A. Claudio Rodriguez Ramirez-VICEALCALDE

1318 Arch.

1319 E/mga

1320

1321 PUNTO 2

1322

1323 El Vicealcalde menciona que le dimos una lista de posibles caminos planificados para

1324 solicitar materiales por parte del MOPT, a través de la Junta Vial se le presentó al Director

1325 Regional del MOPT, haciéndole ver que la programación está atrasada y que la tomaran

1326 en consideración, es la programación atrasada del año 2014.

MUNICIPALIDAD DE NARANJO								
UNIDA TECNICA DE GESTIÓN VIAL								
LISTA DE POSIBLES CAMINOS PLANIFICADOS PARA SOLICITAR MATERIALES POR PARTE DEL MOPT								
REGIÓN:		III - MOPT						
CAMINOS A SOLICITAR MEZCLA ASFALTICA								
Código de Camino	Nombre del Camino	Longitud (km)	Longitud a Intervenir	Descripción del material a solicitar	Cant.	Unid	Trimetsre a Intervenir	ACTIVIDAD
2-06-016	Calle Hacienda Santa Anita	1,2	1,2	Mezcla Asfaltica Emulsión Asfaltica	650 9750	ton. lt.	III-2014	Carpeta
2-06-007	Calle Rincón	3	1	Mezcla Asfaltica Emulsión Asfaltica	500 9400	ton. lt.	II-2014	Carpeta
2-06-051	Cuadrantes Urbanos Naranjo Centro	15	2	Mezcla Asfaltica Emulsión Asfaltica	1000 11200	ton. lt.	I-2014	Carpeta y Bacheo
2-06-052	Cuadrantes Urbanos San Miguel*	2,5	1,1	Mezcla Asfaltica Emulsión Asfaltica	300 3550	ton. lt.	II-2014	Carpeta y Bacheo
2-06-056	Cuadrantes Urbanos San Jeronimo	5,25	1	Mezcla Asfaltica Emulsión Asfaltica	350 3900	ton. lt.	I-2014	Bacheo
2-06-060	Cuadrantes Urbanos Palmitos	1,3	0,5	Mezcla Asfaltica Emulsión Asfaltica	100 1200	ton. lt.	III-2014	Bacheo
2-06-036	Calle San Miguel Oeste - Concepción	4,8	0,75	Mezcla Asfaltica Emulsión Asfaltica	250 2800	ton. lt.	IV-2014	Bacheo
2-06-072	Calle Cementerio Naranjo	0,4	0,4	Mezcla Asfaltica Emulsión Asfaltica	250 2800	ton. lt.	II-2014	Carpeta
2-06-089	Calle La Plaza de San Juanillo	0,8	0,3	Mezcla Asfaltica Emulsión Asfaltica	150 1700	ton. lt.	II-2014	Bacheo
2-06-209	Calle Colegio de Candelaria	0,4	0,4	Mezcla Asfaltica Emulsión Asfaltica	250 4700	ton. lt.	I-2014	Carpeta
2-06-017	Calle Perez	1,5	0,75	Mezcla Asfaltica Emulsión Asfaltica	150 1700	ton. lt.	III-2014	Bacheo
2-06-044	Calle Muñoz	4,1	1	Mezcla Asfaltica Emulsión Asfaltica	500 7500	ton. lt.	I-2014	Carpeta
2-06-184	Calle Bateas	0,8	0,1	Mezcla Asfaltica Emulsión Asfaltica	50 750	ton. lt.	I-2014	Carpeta
C2-06-055	Calle Maria Damaris Urb. San Jeronimo							
C-2-06-006	Calle Principal San Jeronimo-Los Robles	1,2	1,2	Mezcla Asfaltica y emulsion				
C2-06-113	Calle Barrantes -San Antonio							
CAMINOS A SOLICITAR PERFILADO Y EMULSIÓN								
Código de Camino	Nombre del Camino	Longitud (km)	Longitud a Intervenir	Descripción del material a solicitar	Cant.	Unid	Trimetsre a Intervenir	ACTIVIDAD
2-06-012	Calle Desamparados	3,5	1	Perfilado para TSB 3 Emulsión Asfaltica	600 8000	m3 lt.	I-2014	TSB3 + Imprimación
2-06-130	Calle Guarumal	2,3	1,5	Perfilado para TSB 3 Emulsión Asfaltica	600 8000	m3 lt.	I-2014	TSB3 +
2-06-136	Calle Zelmira Navarro	0,2	0,2	Perfilado para TSB 3 Emulsión Asfaltica	150 2700	m3 lt.	II-2014	TSB3 +
2-06-137	Calle Montero	0,2	0,2	Perfilado para TSB 3 Emulsión Asfaltica	150 2700	m3 lt.	II-2014	TSB3 +
C-2-06-184	Calle Bateas Cirri	0,8	170	perfilado	90	mts <sup>93</sup>		relastrado
C2-06-214	Calle Ebais San Miguel Oeste	0,1	70	perfilado	70	mts <sup>3</sup>		relastrado
C2-06-252	Calle Norma San Juanillo	0,1	50	perfilado	50	mts		relñastrado
C2-06-070	Isabel Iglesias -San Miguel			perfilado				
CAMINOS A SOLICITAR CEMENTO								
Código de Camino	Nombre del Camino	Longitud (km)	Longitud a Intervenir	Descripción del material a solicitar	Cant.	Unid	Trimetsre a Intervenir	ACTIVIDAD
2-06-007	Calle Rincón	3	0,435	Sacos de Cemento	500	und.	II-2014	Cuneta
2-06-024	Calle Porozal	1,65	0,565	Sacos de Cemento	650	und.	II-2014	Cuneta Reves Bua
2-06-039	Calle Las Rosas	2,2	0,435	Sacos de Cemento	500	und.	III-2014	Cuneta
	Calle Versalles	2,2	0,435	Sacos de Cemento	500	und.	III-2014	Cuneta
	Calle Muños	2,2	0,435	Sacos de Cemento	500	und.	III-2014	Cuneta

1327 **El Concejo Municipal da por conocido el Punto 2 del Informe de la Alcaldía.**

1328  
1329 **PUNTO 3**  
1330 El Vicealcalde menciona que desgraciadamente tengo que darles una mala noticia, la  
1331 Planta del MOPT no está funcionando.

1332  
1333 **El Concejo Municipal da por conocido el Punto 3 del Informe de la Alcaldía.**

1334  
1335 **PUNTO 4**  
1336 Agradecerle a la Comisión de Hacienda y Presupuesto y a este Concejo, hoy ingresaron  
1337 los 2 inspectores que van a laborar este fin de año, tuvimos una reunión con el  
1338 comercio, es claro que la situación no es la mejor, pero vamos a salvaguardar al  
1339 Comercio.

1340  
1341 Por otro lado creo que por un asunto familiar no los voy a poder acompañar en la sesión  
1342 del miércoles, les deseo una feliz navidad, que Dios me los acompañe y les pido  
1343 disculpas si en algún momento les ofendí, pero es mi tanta forma de ser, pero en mí  
1344 siempre van a encontrar a un amigo, las disculpas de este caso por este año.

1345  
1346 **El Concejo Municipal da por conocido el Punto 3 del Informe de la Alcaldía.**

1347  
1348 **PUNTO 4**  
1349 Inquietudes a la Alcaldesa

1350  
1351 El Presidente Municipal menciona que la Alcaldesa había quedado de que iba a  
1352 presentar un informe sobre el caso de la señora Flor María Zúñiga Carvajal, no sé si lo  
1353 trae y quedó pendiente.

1354  
1355 El Vicealcalde menciona que la señora Alcaldesa como tuvo que retirarse temprano  
1356 por enfermedad, desconozco si lo dejó, pero me comprometo a mañana mismo  
1357 comunicárselo a la señora y posteriormente hacérselo llegar a este Concejo.

1358  
1359 **CAPITULO N° 9**  
1360 **INFORME DE LA PRESIDENCIA**

1361  
1362 **ARTÍCULO 15.** El Presidente Municipal presenta su informe, el cual menciona:

1363  
1364 1. El Presidente Municipal menciona que quiere felicitar a los Regidores Gilberto Ruiz  
1365 y Alex Zambrana, por el trabajo en representación de este Concejo, está  
1366 clarísimo que no devengan ni un centavo en esas comisiones y muy apreciado el  
1367 tiempo que se gasta, a veces la gente cree que somos a salarios, muchas  
1368 gracias por ese interés desinteresado de parte de las personas que son muy  
1369 puntuales como Alicia Alfaro y Rolando Castro que se trasladan desde los distritos,  
1370 muchas gracias, las disculpas del caso a la Administración si a veces exigimos,  
1371 pero el Código Municipal a veces así lo establece.

1372  
1373 **CAPITULO N° 10.**  
1374 **CLAUSURA**

1375  
1376 **ARTÍCULO 16.** Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las veinte horas cero  
1377 minutos de los quince días del mes de diciembre del año dos mil catorce.

1378  
1379  
1380  
1381  
1382  
1383 Ing. Hans Corrales Morales  
1384 Presidente Municipal

Licda. Gabriela López Vargas  
Secretaria Interina

1385  
1386  
1387  
1388  
1389  
1390  
1391  
1392  
1393  
1394  
1395  
1396  
1397  
1398  
1399  
1400  
1401

REFRENDADA POR:

Ing. Claudio Rodríguez Ramírez  
Vicealcalde

Licda. Olga Marta Corrales Sánchez  
Alcaldesa